UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

"IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR."

AUTORA:

ADRIANA BELÉN PÉREZ GUILLÍN

DIRECTORA:

DRA. ELSITA MARGOTH CHÁVEZ GARCÍA. PHD

GUARANDA – ECUADOR

2023

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR.

AGRADECIMIENTO

Todo principio tiene su final y hoy lo plasmo en este proyecto; quiero empezar agradeciendo a Dios, por la vida, la salud y sabiduría que me ha dado a lo largo de estos años. A mi persona, porque a pesar que tuve decisiones que no fueron las correctas, continué con mis estudios, siempre me salvé a mí misma, en los momentos que no creía poder continuar. Al fruto del esfuerzo, apoyo y amor incondicional de mis padres; Mesías Pérez Trujillo y María Guillin Vargas. A lo más puro y sincero que la vida me ha regalado, mis hermanos, Dayana Sofía y Emilio Nicolás Pérez Guillin. Quienes me dieron una segunda oportunidad y pusieron toda su fe en mi para que alcance mi título universitario. Sin duda, no hubiera podido esto sola, ustedes, que siempre están conmigo en los momentos más felices y en los más profundos, ni siquiera tengo palabras para expresar lo mucho que los amo. A mis abuelitos paternos, a mi abuelita materna, que con sus oraciones están conmigo, a mi familia y amigos más apreciados, los llevo en mi corazón.

A la Universidad Estatal de Bolívar, a mis docentes que me acompañaron a lo largo de mi carrera, de manera especial a la Dra. Isabel Jaya, como tutora en mi trabajo de titulación, por su paciencia y los conocimientos que ha impartido sobre mí, han sido de valiosa ayuda, de igual manera a las Ingenieras María Ibarra y Anabel Monar.

¡Estoy tan feliz, agradecida y bendecida de haberlos encontrado!

Con amor;

Adriana Pérez Guillin

DEDICATORIA

Para Mesías Pérez Trujillo y María Guillín Vargas, quienes han sido en mi vida mi fuente de inspiración y ganas de superarme cada día, por su apoyo incondicional y las veces que volvieron a creer una y otra vez en mí, por sus infinitas oraciones que hoy hacen que mi vida tenga un mejor rumbo. Por cuidarme y querer siempre lo mejor para mi vida, este triunfo es nuestro. Espero que vengan muchos años llenos de salud y comprensión en la familia, y que sientan que todo este tiempo de amor ha valido la pena.

Adriana Pérez Guillín.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Dra. Margoth Chávez, Ing. María Ibarra e Ing. Anabel Monar, en su orden Directora y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular **"IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR."** desarrollado por la señorita Adriana Belén Pérez Guillín.

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,** por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 13 de Noviembre del 2023

Dra. Margoth Chávez
Directora

Ing. María Ibarra
Par Académico

Ing. Anabel Monar
Par Académico

UEB | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

BIBLIOTECA GENERAL

DERECHOS DE AUTOR

Yo **Adriana Belén Pérez Guillín** portadora de la Cédula de Identidad No. **0202150231** en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **"Impacto de la auditoría tributaria en la declaración de impuestos y su efecto en la gestión fiscal de la COAC SAN JOSÉ LTDA, año 2022, cantón Chimbo, provincia de Bolívar"**, modalidad trabajo de integración curricular, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La autora declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

ADRIANA BELÉN PÉREZ GUILLÍN

CI: 0202150231

ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ii
AGRADECIMIENTO iii
DEDICATORIA iv
INTRODUCCIÓN xii
RESUMEN xv
ABSTRACT xvi
CAPÍTULO I 17
FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 17
1.1. Descripción del Problema 17
1.2. Formulación del Problema 19
1.3. Preguntas de investigación 19
1.4. Justificación 20
1.5. Objetivos: General y Específico 23
1.6. Hipótesis 23
1.7. Variables 23
CAPÍTULO II 26
MARCO TEÓRICO 26
2.1. Antecedentes 26
2.2. Científico 30
Auditoría 30
Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) 30
Clasificación de la Auditoría 31
Auditoría Tributaria 32
Objetivo de la auditoria tributaria 32
Alcance de la auditoria tributaria 33
Fases de la auditoria tributaria 33
Riesgos de auditoria 34
Tributo 34
Principios tributarios 35
Clasificación de los tributos 37
Base imponible 38
Hecho generador 38
Obligación tributaria 38
Impuesto 39
Impuesto a la renta 39
Principales impuestos 40

Retención en la fuente 41
Tipos de retenciones 42
Elementos de la retención en la fuente 43
Agente de percepción 44
Concepto de retención a efectuar 44
Tarifa de retención 45
Base de retención 45
Obligaciones de la retención en la fuente 45
RIMPE 47
2.3. Conceptual 47
2.4. Legal 50
2.5. Geo-referencial 55
CAPÍTULO III 57
METODOLOGÍA 57
3.1. Tipo de Investigación 57
3.2. Enfoque de Investigación 57
3.3. Métodos de Investigación 58
3.4. Técnicas e instrumentos de Recopilación de Datos 58
3.5. Universo, Población y Muestra 59
3.6. Procesamiento de Información 61
CAPÍTULO IV 62
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 62
a. Análisis e interpretación de la encuesta 62
b. Análisis e interpretación de la entrevista 72
CAPÍTULO V 74
PROPUESTA 74
5.1. Tema de la propuesta 74
5.2. Justificación de la propuesta 74
5.3. Objetivos de la propuesta 74
Fase I: Planificación 75
Fase II: Ejecución 96
Fase III: Comunicación de resultados 110
CONCLUSIONES 117
RECOMENDACIONES 118
BIBLIOGRAFÍA 119
ANEXOS 122

Anexo 1: Cronograma (Gantt) 122

Anexo 2: Presupuesto ejecutado 123

Anexo 3: Carta de aceptación de la organización donde se aplicó el trabajo de integración curricular 124

Anexo 4: 125

Instrumentos de recopilación de datos (Entrevista y Encuesta) 125

Anexo 5: RUC 132

Anexo 6: Informe De Cumplimiento Tributario 134

Anexo 7: Declaración del IVA 139

Anexo 8: Declaración De Impuesto a la Renta Sociedades 140

Anexo 9: Declaración De Retención en la Fuente 141

Anexo 10: Certificado Anti plagio 143

Link de repositorio digital de biblioteca donde fue subido el proyecto 145

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Dependiente: Gestión Fiscal 24
Tabla 2. Operacionalización de la Variable Independiente: Auditoría Tributaria 25
Tabla 3. Aspectos Generales de la COAC SAN JOSÉ LTDA 55
Tabla 4. Población y muestra 60
Tabla 5. Proceso de cumplimiento tributario 62
Tabla 6. Documentos y registros del cumplimiento tributario 63
Tabla 7. Relación entre cooperativa y administración 64
Tabla 8. Modificaciones de la normativa tributaria 65
Tabla 9. Cumplimiento tributario 66
Tabla 10. Estabilidad financiera 67
Tabla 11. Control interno 68
Tabla 12. Retroalimentación del desempeño tributario 69
Tabla 13. Informe de auditoría 70
Tabla 14. Medidas para mejorar el cumplimiento tributario 71

ÍNDICE DE FIGURAS/GRÁFICAS/IMÁGENES

Figura 1. Ubicación Geográfica 56
Figura 2. Proceso de cumplimiento tributario 62
Figura 3. Documentos y registros del cumplimiento tributario 63
Figura 4. Relación entre cooperativa y administración 64
Figura 5. Modificaciones de la normativa tributaria 65
Figura 6. Cumplimiento tributario 66
Figura 7. Estabilidad financiera 67
Figura 8. Control Interno 68
Figura 9. Retroalimentación del desempeño tributario 69
Figura 10. Informe de auditoría 70
Figura 11. Medidas para mejorar el cumplimiento tributario 71

INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto de investigación se ejecutó una Auditoría Tributaria en la COAC SAN JOSÉ LTDA del año 2022, entidad financiera que es obligada a llevar contabilidad, con el fin de comprobar el cumplimiento de las practicas expuestas por la Administración Tributaria dentro de la misma y su incidencia en la toma de decisiones, sirviendo así como una guía para ver si se está dando un correcto desempeño con la normativa legal y las obligaciones dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

La auditoría siempre ha servido como una herramienta de análisis fundamental en las organizaciones, tanto públicas como privadas, ya que ayuda a determinar si se están cumpliendo las actividades y objetivos establecidos, de modo que se puedan identificar los riesgos que afectan a la organización. La Auditoría Tributaria consiste en verificar el cumplimiento tributario y su naturaleza normativa, regulatoria y legal, brindando claridad en la corrección de la liquidación, presentación y pago de los impuestos.

Se realizó una investigación de campo, explicativa y descriptiva, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se realizan dentro de la cooperativa, recopilando información precisa que proporcionó el departamento de contabilidad, que contribuirá para el desarrollo del proyecto. Con la ayuda de una entrevista, dirigida al contador general, se pudo determinar el grado de cultura tributaria que se maneja dentro del departamento, así como también con una encuesta dirigida a los asistentes para saber sus principales funciones, para dar una contestación a los objetivos planteados.

Para el proyecto se planteó elaborar una Auditoría Tributaria, para ayudar a comprobar la optimización de los principales deberes tributarios que tuvo la cooperativa, en el año 2022, principalmente con la ayuda de la fundamentación teórica de una auditoria y el cumplimiento de las obligaciones, y a la vez evaluar los principales resultados de las operaciones realizadas en la empresa, emitiendo un informe de Auditoría en el que se incluya las respectivas recomendaciones para el mejoramiento de las obligaciones tributarias y fiscales.

El proyecto de investigación está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I: Formulación general del proyecto: Se describe el problema por el cual se realiza la investigación, referido a la situación tributaria en la que se encuentra la empresa, de manera global y centrándose principalmente en el lugar que se realizará la auditoria. De igual forma, la formulación del problema que está relacionada con las obligaciones de los tributos y el periodo en que se va a realizar, con las preguntas de investigación se presentaron las posibles soluciones al problema planteado. En la justificación se dará los motivos por lo que es pertinente realizar la auditoría tributaria. Se estableció un objetivo general y tres específicos, para dar los motivos por los cuales se realiza el trabajo, una hipótesis que da solución a la investigación y finalmente la operacionalización de las variables donde se busca la medicación de las variables del proyecto.

Capitulo II: Marco teórico: Consiste en la información de los antecedentes, que se presenta en forma de una breve descripción del título, propósito, resultados, métodos y conclusión del estudio de investigaciones que ya se han realizado anteriormente, consta de un marco científico en el que se realiza la consulta bibliográfica relevante al tema de investigación presentado, así como la estructuración de conceptos que serían útiles para aclarar la comprensión del proyecto. Y un marco legal que expresa las normas tributarias vigentes que se aplicaron.

Capitulo III: Metodología: Asimismo, consta de métodos de investigación que se eligieron para sustentar la investigación relacionada con la auditoría tributaria, los cuales están relacionados con los métodos de obtención de datos y la población de la empresa que será auditada, y finalmente contiene el procesamiento de la información. una descripción detallada de cómo se procesarán los datos recibidos.

Capítulo IV: Resultados y discusión: Esta conformado a partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los métodos de investigación identificados en el trabajo, los cuales fueron analizados para lograr los objetivos del proyecto.

Capítulo V: Propuesta: En este capítulo se presentará la auditoría tributaría, con

sus respectivas fases, cabe señalar que el objetivo de este capítulo es explicar estrategias de mejora para resolver los problemas presentados en el trabajo investigativo.

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo realizar una Auditoría Tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., ubicada en el cantón San José de Chimbo, provincia de Bolívar, en el año 2022. El tipo de investigación fue campo, y descriptiva, para la recopilación de información, en el área de contabilidad de la empresa, además tuvo un enfoque mixto. Las técnicas de investigación que se utilizaron fueron la encuesta y entrevista, mientras que como herramientas se empleó un cuestionario y una guía de preguntas, respectivamente, que fueron dirigidas tanto para el contador general y los cinco asistentes de contabilidad de la entidad financiera, en ese orden, con la interpretación de resultados se pudo tomar como referencia que dentro de la misma se cumplía con los conocimientos que debe tener el personal para satisfacer las necesidades que se realiza la compañía en cuanto a los tributos y su gestión fiscal. Además, se concluyó que existe un alto grado de cultura tributaria y capacitación al personal, con las respuestas que los profesionales emitieron se pudo hablar sobre la importancia de la Auditoría dentro de la empresa.

Palabras Claves: Auditoría Tributaria, Obligaciones Tributarias, Gestión fiscal

ABSTRACT

The objective of this research project is to carry out a Tax Audit to verify compliance with tax obligations, in the San José Ltda Savings and Credit Cooperative, located in the canton of San José de Chimbo, province of Bolívar, in the year 2022. The type of research was field and descriptive, for the collection of information, in the accounting area of the company, and it also had a mixed approach. The research techniques used were the survey and interview, while a questionnaire and a question guide were used as tools, respectively, which were directed to both the general accountant and the five accounting assistants of the financial entity, in that case. order, with the interpretation of results it was possible to take as a reference that within it the knowledge that the personnel must have to satisfy the needs that the company has in terms of taxes and its fiscal management was met. In addition, it was concluded that there is a high degree of tax culture and staff training, with the responses that the professionals issued it was possible to talk about the importance of the Audit within the company.

Keywords: Tax Audit, Tax Obligations, Tax Management

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1.Descripción del Problema

El proceso de auditoría tributaria enfrenta diversos problemas que comprometen su desarrollo y la confiabilidad de los resultados. Entre ellos, destacan la interpretación de la compleja legislación tributaria, generando discrepancias entre auditores y administración y dificultando la determinación precisa de impuestos y la evaluación del cumplimiento fiscal. Además, los constantes cambios normativos dificultan la planificación y ejecución de la auditoría, mientras que la complejidad de los sistemas y registros contables, sumada a la falta de documentación adecuada, incrementa el riesgo de errores en la determinación de impuestos. Por último, la falta de colaboración y resistencia de la empresa auditada obstaculiza la obtención de información necesaria. Para superar estos desafíos, se requieren enfoques adecuados, conocimientos técnicos y una comunicación efectiva entre los auditores, la administración tributaria y la empresa auditada.

Sin embargo, en el Ecuador, las cooperativas de ahorro y crédito, están en constante mejoramiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad. La información relevante a las declaraciones del IVA, Retenciones en la Fuente y el Impuesto a la Renta que las entidades financieras presentan ante la administración tributaria en donde se pueden determinar falencias en los valores de los respectivos formularios y anexos; además según la normativa establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento, resoluciones, y circulares emitidas por el Servicio de Rentas Internas; se determinaron los hallazgos y se elaboró el Informe de Cumplimiento Tributario, por lo que se recomienda corregir los valores y presentar las respectivas declaraciones sustitutivas de manera veraz, consistente y confiable ante los interesados y ante la Administración Tributaria

El impacto de la auditoría considera aspectos amplios y generales que afectan la situación tributaria en el país y las regulaciones fiscales relevantes que se aplican a las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador. También es importante analizar las

políticas fiscales y los cambios en la legislación tributaria que podrían haber ocurrido en ese año y que puedan haber influido en las prácticas de declaración de impuestos de la COAC San José Ltda.

La COAC San José Ltda. es una cooperativa de ahorro y crédito regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Su objetivo principal es la captación y colocación de recursos financieros, ofreciendo servicios como créditos de consumo, créditos hipotecarios y pólizas de acumulación. A medida que la cooperativa ha crecido, ha incrementado la cantidad de recursos financieros en el mercado y el número de operaciones realizadas, lo cual implica una mayor responsabilidad en el ámbito tributario.

La COAC San José Ltda. tiene una serie de obligaciones tributarias que incluyen la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, llevar una contabilidad adecuada, presentar la declaración anual del impuesto a la renta y la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, realizar las retenciones en la fuente por concepto de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado, y proporcionar la información requerida por la administración tributaria.

Sin embargo, se han identificado varias problemáticas que afectan el desarrollo normal de las actividades de la cooperativa entre ellas la falta de una adecuada aplicación del código tributario y de la ley de régimen tributario interno y su reglamento, lo que resulta en multas, sanciones y clausuras frecuentes por parte de la autoridad fiscal. Estas situaciones afectan la imagen corporativa de la cooperativa, así como también la ausencia de políticas y procedimientos establecidos para monitorear sistemáticamente los diferentes procesos relacionados con la preparación y pago de impuestos esto lleva al pago de cantidades excesivas por obligaciones tributarias, influye en la problemática la ausencia de designación oficial de una persona responsable de realizar las retenciones de impuesto a la renta y del IVA. Esto provoca que las declaraciones mensuales no sean correctamente calculadas y pagadas, lo que se puede apreciar en la presentación constante de declaraciones sustitutivas, otro de los problemas sería la existencia de errores en la elaboración de los comprobantes de retención emitidos por la cooperativa, lo que genera pérdida de recursos debido a la necesidad de emitir repetidamente dichos

documentos.

Por otra parte, la ausencia de un plan anual de capacitación para el personal sobre los cambios en las normativas contables, tributarias y fiscales. Esto resulta en deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos problemas se originan en la falta de una auditoría tributaria que permita verificar el cumplimiento adecuado de la normativa tributaria y evitar sanciones, multas e intereses por parte de la autoridad fiscal.

Por lo tanto, es de suma importancia llevar a cabo una auditoría tributaria en la COAC San José Ltda., en el Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar, durante el año 2022. Esta auditoría debe incluir todas las fases del proceso de auditoría, desde una planificación adecuada hasta una ejecución correcta, con el objetivo de determinar resultados y emitir un informe final de auditoría que contemple los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Este informe puede convertirse en una herramienta de gestión fundamental para que los directivos de la cooperativa tomen decisiones informadas en materia tributaria y mejoren su desempeño a nivel institucional.

1.2.Formulación del Problema

¿De qué manera la Auditoria Tributaria incide en la gestión fiscal de la COAC SAN JOSÉ LTDA, año 2022, Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar?

1.3.Preguntas de investigación

¿Qué medidas preventivas se pueden sugerir para minimizar la probabilidad de errores en la declaración de impuestos en el futuro?

¿Cuáles son las regulaciones tributarias que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito?

¿Por qué se origina el problema de gestión fiscal en la COAC San José Ltda. y cuáles son las principales razones de su impacto en la declaración de impuestos?

1.4.Justificación

Actualmente, las empresas se enfrentan a diversos problemas relacionados con la emisión de comprobantes de pago erróneos, la consideración de gastos no deducibles en las declaraciones, y las inconsistencias en las declaraciones juradas, lo que genera contingencias tributarias y riesgos para las empresas. Estas contingencias pueden llevar a fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria, resultando en infracciones y el pago de multas elevadas, lo que impacta negativamente en la economía de las empresas.

El proyecto radica en la necesidad de llevar a cabo una auditoría tributaria exhaustiva en la COAC San José Ltda. El proceso de auditoría abarcará todas las etapas, desde una planificación adecuada hasta la emisión de un informe final que incluirá los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Este informe se convertirá en una herramienta de gestión invaluable para los directivos de la cooperativa, ya que les proporcionará información crucial para mejorar la toma de decisiones en asuntos tributarios y optimizar su gestión fiscal. La realización de esta auditoría contribuirá directamente a la práctica y aplicación de los conocimientos adquiridos, brindando resultados concretos y orientados hacia la mejora continua de la entidad financiera.

La Auditoría Tributaria que se realizará, es importante ya que se podrá constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del año 2022 si su aplicación ha cumplido con todos los requisitos, para de esa manera contar con un control tributario pertinente, es así que esta indagación busca determinar si la institución cumple con requisitos y plazos que se encuentran regidos dentro de la administración tributaria para el cumplimiento del pago de los tributos a la que se encuentra sujeta. Además, es crucial que las empresas cumplan con las normas y leyes tributarias establecidas por la Administración y que comprendan claramente estas regulaciones. Para evitar contingencias tributarias y proteger el patrimonio de la empresa, es necesario aplicar la auditoría tributaria preventiva, que examina el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. La detección de problemas como el aumento no justificado del patrimonio o la falta de justificación de ingresos patrimoniales permiten tomar medidas correctivas y evitar el pago de

multas e intereses moratorios

Es por ello que se sustenta en el reconocimiento y abordaje del campo de la auditoría tributaria por parte de diversos autores y tratadistas en el ámbito contable y tributario. Para ello, se aprovechará el referencial teórico existente en libros, revistas especializadas, investigaciones y artículos científicos, así como en fuentes especializadas y actualizadas en línea. Al respaldarse en fundamentos teóricos sólidos, se garantizará una adecuada sustentación y una fundamentación robusta del trabajo de auditoría tributaria, lo que contribuirá a la calidad y validez de los resultados obtenidos en esta investigación.

El propósito de la investigación conjuntamente con la auditoría tributaria tiene un carácter pertinente ya que permite examinar de manera crítica y sistemática el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del contribuyente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar. En el caso de la COAC San José Ltda., es fundamental llevar a cabo esta auditoría, ya que hasta la fecha no se ha realizado una evaluación exhaustiva de las obligaciones tributarias de la cooperativa, ni se han identificado recomendaciones para mejorar las deficiencias existentes.

Además, se puede decir que la declaración de impuestos es un proceso complejo que requiere el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Una auditoría tributaria permitirá verificar si la cooperativa cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, evitando posibles sanciones y clausuras por parte de la autoridad fiscal. Además, la auditoría proporcionará una visión integral de la gestión fiscal de la cooperativa, identificando áreas de mejora y proponiendo recomendaciones para optimizar la administración de los recursos financieros.

La realización de la auditoría tributaria, del proyecto de investigación recae en la COAC San José Ltda., ubicada en el Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar, durante el año 2022, brindó una valiosa oportunidad para adquirir nuevos conocimientos y experiencia práctica en el campo. Además, el cumplimiento exitoso de este proyecto será un requisito importante para la consolidación y desarrollo profesional

en el ámbito de la contabilidad y auditoría, permitiendo la aplicación de los conocimientos adquiridos y la obtención de resultados que contribuyan al mejoramiento de la gestión fiscal de la cooperativa.

Esta investigación radica en el enfoque utilizado para recopilar información suficiente, competente y pertinente que respalde la ejecución de la auditoría tributaria en la COAC San José Ltda. Se aprovecharán los métodos, técnicas y herramientas de investigación existentes, adaptándolos de manera adecuada al contexto y las necesidades específicas de la cooperativa. Esta selección cuidadosa y adaptación de la metodología garantizó que los resultados obtenidos sean objetivos y reflejen la realidad de manera precisa, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones y la gestión fiscal de la organización.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo aplicar conocimientos teóricos y prácticos para llevar a cabo una auditoría tributaria en la COAC San José Ltda. El propósito es demostrar que la auditoría tributaria contribuye a reducir las contingencias tributarias en la empresa, garantizando un control tributario adecuado y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Mediante el uso de rúbricas validadas y la aplicación de instrumentos de evaluación, se busca obtener resultados veraces sobre el logro de competencias científicas en la auditoría tributaria.

Esta auditoría permitió constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos por la administración tributaria, y garantizar un control tributario eficiente en la COAC San José Ltda. Se buscó identificar errores y deficiencias en el manejo de los tributos, corregirlos y tomar acciones correctivas para mejorar el desempeño de las actividades tributarias en la cooperativa. El resultado de esta auditoría será una herramienta invaluable para la toma de decisiones y la optimización de la gestión fiscal de la empresa, contribuyendo así a su crecimiento y éxito en el entorno empresarial.

1.5.Objetivos: General y Específico

1.5.1. Objetivo General:

Realizar una Auditoria Tributaria en la COAC SAN JOSÉ LTDA, el año 2022, para la verificación del cumplimiento tributario.

1.5.2. Objetivos Específicos:

- Fundamentar la normativa legal de la Auditoria Tributaria y la gestión fiscal para su correcta aplicación en la declaración de las obligaciones tributarias.

- Ejecutar la Auditoría Tributaria aplicando procedimientos para la detección de posibles incumplimientos tributarios.

- Comunicar los resultados obtenidos mediante un Informe de Cumplimiento Tributario, evidenciando las falencias, debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que presenta la misma.

1.6.Hipótesis

¿Cuál es el impacto de la Auditoría Tributaria en la declaración de impuestos y la gestión fiscal de la COAC SAN JOSÉ LTDA, año 2022, Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar?

1.7.Variables

Variable Dependiente: Gestión Fiscal
Variable Independiente: Auditoría Tributaria

Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Dependiente: Gestión Fiscal

CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN
Se refiere a las actividades y procesos que una persona, empresa u organización lleva a cabo para administrar eficazmente sus asuntos fiscales y cumplir con sus obligaciones tributarias.	Riesgos tributarios	Los riesgos tributarios en el año 2023 se obtendrán en un 70%	¿Se han implementado estrategias para mitigar o resolver las contingencias? ¿Cuál es la efectividad de los controles internos en la detección y prevención de errores o fraudes relacionados con aspectos fiscales?	Entrevista	Guía de preguntas
	Infracciones tributarias	Las infracciones tributarias en el año 2023 se verificarán en un 70%	¿Cuánto tiempo tomó el proceso de resolución de los recursos de reclamación Fiscal identificadas?		
	Fiscalización parcial	La fiscalización parcial en el año 2023 se analizará a través del 75%	¿Cuáles son las principales áreas fiscales y contables que se revisaron durante las auditorías? ¿Se presentaron recursos de apelación en auditorías anteriores?		

Nota: *Elaborado por Pérez Adriana*

Tabla 2. Operacionalización de la Variable Independiente: Auditoría Tributaria

CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN
Es un proceso de revisión y examen de los registros fiscales y financieros de una persona, empresa u organización para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.	Obligaciones Tributarias	El Cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2023 se obtendrá en un 70%	¿La cooperativa ha cumplido con los requisitos específicos de facturación y emisión de comprobantes de pago? ¿Cuál es la efectividad de los controles internos en la detección y prevención de errores o fraudes relacionados con aspectos fiscales?	Entrevista	Guía de preguntas
	Obligaciones sustanciales	Las Obligaciones sustanciales en el año 2023 se obtendrá en un 70%	¿Se han identificado y evaluado correctamente las contingencias fiscales que podrían afectar la situación tributaria de la cooperativa?		
	Obligaciones Formales	En el año 2023 las obligaciones sustanciales se cumplirán en un 75%	¿Existen ajustes significativos entre el resultado contable y el resultado fiscal declarado para el Impuesto a la Renta? ¿Se han identificado discrepancias o inconsistencias entre los comprobantes de pago emitidos y las transacciones registradas en los libros contables?		

Nota: *Elaborado por Pérez Adriana*

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En el marco teórico se hizo referencia a los conceptos que se utilizaron para el planteamiento del problema en la investigación, a través de los antecedentes (académicos y artículos de investigación), científico (bases teóricas en las que fundamenta la investigación), conceptual, legal y geo-referencial.

2.1.Antecedentes

Esta evaluación se centró específicamente en la revisión exhaustiva de diversas fuentes bibliográficas relacionadas con el campo de la Auditoría tributaria. Estas fuentes bibliográficas proporcionan definiciones y conceptualizaciones clave sobre el tema en cuestión.

El estudio realizado por (Ruiz Bandera & Molina Gonzalez, 2019) se enfocó en investigar el papel de la Auditoría Tributaria como una herramienta para la gestión empresarial y administrativa en Colombia. Para ello, se utilizó un enfoque documental, recopilando datos cualitativos que permitieron comprender en profundidad el fenómeno en estudio. El objetivo de la investigación fue determinar la contribución de la auditoría tributaria a la gestión empresarial en el contexto colombiano. A través del análisis de los datos recopilados, se identificaron las técnicas necesarias para llevar a cabo una auditoría tributaria efectiva. Se encontró que los contadores públicos encargados de realizar auditorías financieras deben aplicar las normas internacionales sobre trabajos para atestiguar (ISAE). Por otro lado, se determinó que los revisores fiscales de las entidades del grupo 1 y algunas entidades del grupo 2 deben seguir las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS). Las conclusiones del estudio resaltaron la importancia de una adecuada implementación de la auditoría tributaria como una herramienta de gestión administrativa en las empresas. Se enfatizó que esta auditoría no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también previene sanciones y contribuye a mejorar los procesos internos de las organizaciones. Se hizo hincapié en la importancia de seguir la normativa, el código de ética y las normas de

aseguramiento para lograr resultados exitosos en las auditorías tributarias. El estudio demostró que la auditoría tributaria es esencial para la gestión empresarial y administrativa en Colombia, esta herramienta no solo ayuda a prevenir incumplimientos, sino que también evalúa estrategias y mejora la calidad de los procesos internos de las empresas.

De la misma manera (Quincha Zapata, 2021) tuvo como objetivo analizar la gestión tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda. La investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cuali-cuantitativo, combinando datos cualitativos obtenidos a través de entrevistas con el Gerente, Jefe Administrativo Financiero y Contador de la cooperativa, y datos cuantitativos de los Estados Financieros. Los resultados revelaron que la Cooperativa es una institución financiera con amplia cobertura y crecimiento constante. Sin embargo, se identificaron dificultades en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias debido a las actualizaciones constantes en la normativa y la sobrecarga laboral de los colaboradores encargados de las declaraciones tributarias. Los entrevistados también destacaron la rigurosidad de las normas de los entes de control y la necesidad de un análisis más detallado para aplicar la normativa de manera equitativa. En cuanto al aprovechamiento de las deducciones fiscales, se encontró que la Cooperativa ha implementado acciones como la contratación de empleados discapacitados y un servicio de seguro médico para los colaboradores. No obstante, se reconocieron otros criterios que podrían maximizar el aprovechamiento de las deducciones y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la sociedad. En conclusión, se enfatiza la importancia de diseñar procedimientos técnicos y ofrecer capacitaciones constantes para mejorar la gestión tributaria en la Cooperativa. Se sugiere fortalecer el programa de capacitación existente, especialmente en relación con la normativa de los entes de control. Los entrevistados mostraron disposición para apoyar proyectos que mejoren la eficacia de la gestión tributaria en la Cooperativa.

Por otra parte, la auditoría tributaria llevada a cabo por (Alcívar Cabrera, 2019) en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos P.I.M. durante el período 2017 tuvo como objetivo evaluar el nivel de riesgo fiscal existente en la empresa. Se utilizó

un enfoque lógico deductivo y se aplicó un método de investigación que combinó enfoques documentales y de campo. Los resultados obtenidos revelaron una serie de errores tanto materiales como inmateriales en la gestión tributaria de la empresa. Se identificaron deficiencias como la falta de comprobantes de venta y compra, el incumplimiento en el uso del sistema financiero en ciertas transacciones y la omisión en la entrega de comprobantes de retención en compras, lo que podría resultar en sanciones. Además, se encontraron diferencias significativas en el cálculo del impuesto a la renta y del anticipo del impuesto a la renta, generando la imposición de multas e intereses adicionales. También se detectaron errores inmateriales, como la falta de declaración total de las retenciones en venta, la falta de organización en los archivos físicos y la presentación incorrecta de información en el formulario 103 relacionada con los pagos por relación de dependencia. La investigación confirmó la hipótesis planteada, demostrando que la auditoría tributaria permitió medir el nivel de riesgo fiscal en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos P.I.M. Se concluyó que la empresa enfrenta un riesgo fiscal moderado, el cual puede reducirse mediante la implementación de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría. Por lo tanto, se recomienda que la empresa corrija las deficiencias identificadas y cumpla adecuadamente con la normativa tributaria para reducir el riesgo fiscal y garantizar una gestión tributaria eficiente.

La auditoría de cumplimiento tributario realizada por (Polanca & Narváez-Zurita, 2021) en la asociación ASOPRASCLABA tuvo como objetivo evaluar el nivel de riesgo fiscal existente y su efecto en la organización. Se utilizó una metodología descriptiva no experimental, combinando técnicas de entrevista y encuesta. Los resultados obtenidos revelaron diversas problemáticas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto al sujeto activo, se encontró que el Servicio de Rentas Internas no brinda suficiente información a los contribuyentes, lo cual genera desconocimiento en el cumplimiento correcto de las obligaciones. Por su parte, los socios manifestaron la necesidad de obtener más información para mejorar el cumplimiento tributario. Respecto al sujeto pasivo, se identificó que la mayoría de los socios conocen sus obligaciones tributarias, pero desconocen las últimas reformas vigentes, lo que lleva a un cumplimiento incorrecto. La

programación de las obligaciones tributarias presentó problemas debido a la falta de cumplimiento oportuno por parte del encargado. Además, se evidenció que los socios han sido sancionados por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones formales, se encontró que algunos socios no cuentan con respaldo correspondiente en las transacciones económicas solidarias, lo cual incumple la normativa. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones sustanciales, se identificó que el cumplimiento genera costos monetarios y que el retraso en la presentación de declaraciones conlleva a multas. Respecto al control interno, se destacó la importancia de una auditoría tributaria preventiva para mejorar los procesos y alcanzar los objetivos de la organización. Finalmente, se concluyó que existen deficiencias en el cumplimiento tributario, lo cual aumenta el riesgo fiscal. La auditoría tributaria se posiciona como una herramienta para la gestión empresarial, permitiendo detectar errores y tomar decisiones adecuadas para corregir irregularidades.

De la misma manera, el objetivo del este estudio de (Enofe, et al, 2019) fue determinar el impacto de la auditoría tributaria y la investigación en la evasión de impuestos en el estado de Bayelsa. Se utilizó una metodología de encuesta y se recopiló información a través de un cuestionario basado en una escala Likert de cinco puntos. La muestra del estudio consistió en empleados de la FIRS y los SIRS en Nigeria, y se aplicó una técnica de muestreo aleatorio estratificado y aleatorio para seleccionar a los participantes. Los análisis estadísticos revelaron una relación significativa y negativa entre la auditoría tributaria y la evasión de impuestos, tanto en auditorías de escritorio, auditorías de campo, auditorías de deudas atrasadas como en investigaciones tributarias. Estos hallazgos rechazaron la hipótesis nula de que la auditoría tributaria no está relacionada con la evasión de impuestos. Además, se encontró que todas las variables independientes explican conjuntamente alrededor del 51% de la variación en la evasión de impuestos. Se observó que la auditoría de escritorio, la auditoría de campo y la auditoría de deudas atrasadas tienen un impacto negativo en la evasión de impuestos, lo que indica que la revisión de los registros de los contribuyentes puede identificar y prevenir la evasión fiscal. Asimismo, la investigación tributaria demostró un impacto negativo significativo en la evasión de impuestos, lo que sugiere que perseguir a los evasores de impuestos

a nivel penal puede disuadir su comportamiento evasivo. En conclusión, este estudio resalta la importancia de la auditoría tributaria y la investigación como herramientas para combatir la evasión de impuestos. Se recomienda a las autoridades tributarias llevar a cabo auditorías de manera rutinaria, enfatizar la ética en el trabajo de campo, seleccionar adecuadamente los contribuyentes sujetos a auditoría e investigar y enjuiciar a los evasores de impuestos. Estas medidas contribuirán a promover una recaudación de impuestos más efectiva y evitar pérdidas para el gobierno.

2.2.Científico

Auditoría

La auditoría es una actividad que implica la recopilación y análisis de evidencia por parte de un profesional competente e independiente con el objetivo de analizar la información financiera de una entidad económica específica. Su finalidad es determinar e informar el grado de correspondencia entre esta información y determinados criterios preestablecidos. (Villardefrancos & Rivera., 2006, pág. 53-59).

La auditoría se presenta como un campo de investigación que abarca una amplia gama de disciplinas, destacando la importancia de tener un conocimiento sólido en una variedad de áreas temáticas. Sin embargo, la responsabilidad de brindar garantía pública recae exclusivamente en los contadores públicos, lo que destaca la necesidad de que los contadores que realizan auditorías adquieran conocimientos en otras áreas científicas y técnicas. Esto les proporcionará las herramientas necesarias para satisfacer adecuadamente las demandas sociales y organizativas. (Montilla & Herrera., g2006, pág. 83-110).

Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS)

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) son un conjunto de principios fundamentales y estándares básicos que guían a los contadores al realizar revisiones de información, ya sea una auditoría o una auditoría fiscal. Estos estándares son necesarios para emitir un juicio profesional basado en la evidencia

obtenida durante el proceso de examen.(Actualícese, 2021).

Según la Ley 43 de 1990: Las normas de auditoría generalmente aceptadas se relacionan con la habilidad profesional del auditor, el uso del sentido común en la realización de la auditoría y la elaboración del informe correspondiente. (Actualícese, 2021).

Clasificación de la Auditoría

Según (Bernal, 2023), en el ámbito empresarial, se pueden identificar diversas categorías de auditorías, que incluyen:

1. Auditoría Externa o Legal: realizada por un profesional externo, revisa la exactitud de los balances anuales para garantizar que reflejan correctamente la realidad del negocio.

2. Auditoría interna: realizada internamente por la empresa, tiene como objetivo evaluar la validez de las prácticas laborales y su conformidad con las políticas generales de la organización.

3. Auditoría Operativa: Esta auditoría, realizada por profesionales especializados, internos o externos, tiene como objetivo evaluar la gestión de una empresa con vistas a mejorar su eficiencia y eficacia.

4. Auditoría Estatal o Gubernamental: La Contraloría General de la República es responsable de realizar esta auditoría para verificar que las agencias gubernamentales estén actuando dentro de los límites de sus competencias y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley.

5. Auditoría Informática: evalúa las redes y sistemas informáticos dentro de la empresa para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.

6. Auditoría integral: Teniendo en cuenta diversos aspectos, esta auditoría evalúa la información financiera, la estructura organizacional, los sistemas de control interno y el cumplimiento de las leyes y objetivos estratégicos para brindar una visión global de las operaciones comerciales.

7. Auditoría Financiera: Realizada por un contador auditor, esta auditoría se enfoca en examinar los estados financieros y verificar su consistencia con la realidad.

8. Auditoría de recursos humanos: Esta auditoría incluye un examen de los recursos humanos, de las necesidades de recursos humanos de la empresa y de la calidad de la gestión del talento.

9. Auditoría ambiental: Analiza el impacto ambiental de las actividades de una empresa y su cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

Auditoría Tributaria

Una auditoría tributaria es un proceso esencial y metódico que utiliza una variedad de técnicas y procedimientos para verificar el pleno cumplimiento por parte del contribuyente de sus obligaciones formales y sustantivas. Este proceso se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes durante el ejercicio considerado, así como con los principios de contabilidad generalmente aceptados. (Lucio & Sornoza., 2017, pág. 15-35).

La auditoría tributaria se define como un conjunto de técnicas y procedimientos encaminados a examinar la situación tributaria de las empresas para determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto sustantivas como formales. (Guevara Arce, 2018).

Objetivo de la auditoria tributaria

El objetivo de la auditoría tributaria es analizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas por la legislación tributaria vigente tanto en las actividades realizadas por empresas del sector público como privado. La información obtenida de estas operaciones es valiosa para la administración tributaria porque permite determinar los impuestos adeudados a cada contribuyente, calcular la base imponible para la declaración tributaria y determinar el monto a pagar según la naturaleza de su actividad y el alcance. de operaciones, que fueron realizadas en un período de tiempo determinado. (Janeta & Ruiz, 2012).

Alcance de la auditoria tributaria

El alcance de la auditoría se refiere al alcance y profundidad de la revisión realizada en función de los objetivos específicos que se persiguen. Se puede realizar una auditoría por diversos motivos, como detectar fraude dentro de una empresa, verificar el cumplimiento de requisitos reglamentarios o para otros fines similares. (EUROINNOVA, 2019).

Es importante señalar que el alcance de la auditoría puede variar según el equipo auditor y los objetivos que motivan la auditoría. Esto significa que el alcance abarca desde cuestiones más simples hasta aspectos más complejos que pueden requerir la preparación de documentos extensos relacionados con la empresa que se está auditando. Para lograr los objetivos planteados se establecen procedimientos específicos, los cuales deben ser determinados por el auditor responsable del proceso. Todo ello teniendo en cuenta las normas nacionales e internacionales aplicables en el ámbito de la auditoría. (EUROINNOVA, 2019).

Fases de la auditoria tributaria

Según lo mencionado por (López K. , 2020), el proceso de una Auditoría Tributaria Independiente consta de tres etapas claramente definidas: Planeamiento de Auditoría Tributaria Independiente, Ejecución del Trabajo e Informe de Auditoría Tributaria Independiente.

1. Planificación de la Auditoría: Esta etapa implica la planificación de una auditoría tributaria independiente, donde se llevan a cabo diversos procedimientos relacionados con la lógica conceptual más que con las técnicas de auditoría. Los auditores evalúan el contexto empresarial y determinan sus debilidades.

2. Ejecución del Trabajo de Auditoría: En esta etapa, el auditor desarrolla un plan de auditoría tributaria y lleva a cabo los procedimientos planificados en la etapa anterior, tal como se refleja en el informe de planificación de la auditoría tributaria. El objetivo es obtener suficiente satisfacción de la auditoría para respaldar el informe final del auditor.

3. Informe de Auditoría: También conocida como Etapa de Conclusión, en esta etapa se analizan los resultados del trabajo realizado para obtener conclusiones generales sobre la situación tributaria de la empresa que se audita. Estos hallazgos y conclusiones se reflejan en el informe del auditor.

Riesgos de auditoria

Según (GERENCIE, 2021), los riesgos de auditoría son situaciones presentes en todo momento que pueden llevar a que el auditor emita información errónea al no detectar errores o faltas significativas que podrían afectar la opinión expresada en un informe.

- Riesgo inherente: Este tipo de riesgo se refiere exclusivamente a la actividad económica o a las operaciones comerciales de la empresa, sin tener en cuenta los sistemas de control interno aplicados. Factores como la naturaleza de las actividades económicas, el volumen de transacciones y productos/servicios, y la calidad de los recursos humanos y de la gestión afectan la existencia de este riesgo.

- Riesgo de control: Este riesgo ocurre cuando el auditor u organización pierde el control o no aplica los controles necesarios durante el proceso de auditoría, lo que puede afectar la detección oportuna de situaciones anormales en la empresa auditada. Los sistemas de control interno implementados en la empresa desempeñan aquí un papel importante y pueden resultar insuficientes o inadecuados para detectar infracciones.

- Riesgo de detección: Este riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría e implica la posibilidad de que no se detecten errores en el proceso de auditoría. La responsabilidad de realizar la auditoría utilizando procedimientos adecuados recae en el equipo del encargo, y abordar este riesgo de forma adecuada puede ayudar a reducir los riesgos de control y el riesgo inherente de la empresa.

Tributo

Un tributo es una cantidad de dinero que los ciudadanos pagan como contribuyentes

al estado o a una de sus unidades administrativas. Desde esta perspectiva, el impuesto representa una entrada de fondos públicos de los ciudadanos de un territorio determinado, los conceptos, montos y plazos para el pago de impuestos suelen estar establecidos en las leyes tributarias específicas de cada territorio, que también establecen los procedimientos sancionadores y multas. que se aplican a los contribuyentes que no pagan estos impuestos. (Wees., 2013, pág. 398-401).

Principios tributarios

En sintonía con este fin, en la nueva Constitución que rige desde el año 2008 se redefinieron los principios tributarios, donde dice lo siguiente:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

- **El principio de generalidad**

Los límites de las políticas tributarias se determinan cuando los criterios establecidos en la legislación se ajustan a una situación en la cual todas las personas deben cumplir con su deber de contribuir con el Estado sin importar otras condiciones. (Saltos., 2017, pág. 61-67). El profesor (Villegas, 2001), al referirse a este principio, expresó lo siguiente:

"No se trata de que todos deban pagar tributos, en términos generales, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales, de clase, linaje o casta. En otras palabras, el impuesto debe ser establecido de tal manera que cualquier persona, cuya situación coincida con la condición señalada como generadora del tributo, quede sujeta a él."

- **El principio de progresividad**

Según el profesor (Villegas, 2001), las contribuciones del público se basan en el objetivo de lograr justicia para los contribuyentes. El enfoque elegido depende de la perspectiva del gobierno estatal en particular. Si el objetivo es promover la

solidaridad a través de la redistribución de la riqueza, entonces introducir una proporción igual de impuestos para todos los contribuyentes puede no ser la opción más apropiada. Según este enfoque, todos serían juzgados por igual en función de los hechos y no de sus circunstancias individuales.

- **Los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria**

El Código Orgánico Tributario de Ecuador, se fundamenta constitucionalmente en que los impuestos no son simplemente un medio para recaudar ingresos públicos, sino que tienen como finalidad promover la inversión, la reinversión y el ahorro, y promover la productividad y el alineamiento con los objetivos de desarrollo nacional. Además, pretende satisfacer las necesidades de estabilidad y progreso social y lograr una mejor distribución del ingreso nacional (Congreso Nacional de la República del Ecuador, 2005). Para lograr estos objetivos, es esencial que la administración tributaria diseñe de manera eficiente y sencilla métodos y estándares para recaudar impuestos sobre diversos eventos económicos que afectan a toda la población.

- **La irretroactividad como principio tributario**

La seguridad jurídica de que los cambios legales (en este caso cambios tributarios) no se aplican a eventos ocurridos previamente está garantizada constitucionalmente en la mayoría de los estados, y esto también se aplica a Ecuador. (Saltos, 2017).

- **El principio de la equidad**

El sistema jurídico se basa en la búsqueda de la igualdad y la justicia, valores derivados de la verdad, que es la base del derecho. Esta verdad es esencial para construir una sociedad armoniosa. Porque la ley no puede proteger el bien si se basa en la desigualdad y la injusticia. (Villegas, 2001).

- **El principio de la transparencia**

La relación entre la sociedad civil y el Estado, y entre los ciudadanos y las

autoridades públicas, requiere transparencia como medio para implementar estos enfoques. (Saltos, 2017)

Clasificación de los tributos

Para (Jiménez., 2011, pág. 30-36), los tributos se clasifican en:

- Impuestos Planos: Se trata de impuestos cuya tasa no depende de la base imponible o de la renta del contribuyente, sino que varía en función del importe de la compra o transacción.

- Impuesto Progresivo: Son impuestos cuyo porcentaje aumenta cuando las ganancias o ingresos de un contribuyente superan la base imponible.

- Impuesto Regresivo: A medida que aumentan las ganancias o los ingresos del contribuyente, la participación del impuesto en la base imponible disminuye.

También se pueden clasificar los tributos según el tipo de impuesto que sean:

- Impuesto Interno: Estos impuestos gravan el consumo y se recaudan dentro de las fronteras nacionales.

- Impuesto Externo: Son derechos de aduana que se cobran a la entrada y a la salida.

- Impuesto Directo: Son impuestos donde existen circunstancias objetivas o circunstancias que se aproximan razonablemente a un activo determinado y no pueden ser transferidos a otra persona.

- Impuesto Indirecto: La situación involucra factores objetivos que suponen sólo un nivel específico de riqueza, con una aproximación menor que la de los impuestos directos y los actos o situaciones accidentales como el consumo.

- Impuesto Ordinario: Los impuestos que se recaudan regular y permanentemente son estos.

- Impuesto Extraordinario: Los impuestos que se recaudan regular y

permanentemente son estos.

- Impuesto de Cupo: Son los impuestos que establecen una suma fija que debe pagarse.

- Impuesto de Cuota: El impuesto depende del nivel de consumo del individuo en esta situación.

Base imponible

Para (Vallejo, 2018), la base imponible se refiere a la medición o valoración de un hecho imponible. Según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General Tributaria, se define como "el dinero u otra cantidad procedente de la medición o valoración de un hecho imponible". Al presentar una declaración de impuestos sobre la renta, la base impositiva más común incluye su salario y sus ingresos laborales menos sus pagos del Seguro Social, que equivalen al 6 al 7 por ciento de su salario bruto. Los resultados de estas operaciones determinan la base imponible.

Hecho generador

El hecho generador, es un término tributario básico que se refiere a una situación o hecho que desencadena la obligación de pagar impuestos. Un hecho o hecho previamente establecido por la ley tributaria que da lugar a la aplicación de un determinado impuesto. (SRI, 2016).

Es decir, cuando ocurre el hecho generador, el contribuyente queda automáticamente obligado al pago del impuesto correspondiente. Cada tipo de impuesto tiene ocurrencias legalmente definidas, que varían según el tipo de impuesto y la actividad económica de que se trate. (SRI, 2016).

Obligación tributaria

La responsabilidad tributaria surge de la necesidad del Estado de que todos contribuyan al gasto público. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones, incluidas multas y suspensión. Debido a la obligación tributaria, surge una relación entre los contribuyentes y el gobierno. Esto significa que existe

una relación entre los contribuyentes y el gobierno y por lo tanto el estado tiene el poder de exigir el pago de impuestos. El objetivo del pago de impuestos es que los contribuyentes contribuyan, según su capacidad financiera, a los costos necesarios para mantener las estructuras e instituciones del Estado.(López, 2020).

Impuesto

Se refiere a los ingresos ordinarios que recibe un estado por sus actividades para satisfacer las necesidades sociales. Los impuestos se consideran una herramienta macroeconómica esencial para garantizar la estabilidad y abordar problemas importantes como el aumento de la pobreza. Para poder rediseñar la política económica y proponer alternativas centradas en la política tributaria, es importante comprender el concepto de impuesto, sus diversas implicaciones y su clasificación. (Hernández., 2017, pág. 35–46).

Impuesto a la renta

Según la legislación tributaria vigente en el Ecuador, se refiere a los impuestos generados por actividades económicas personales, comerciales, industriales, agrícolas y otras. También cubre cualquier ingreso discrecional que obtenga durante el año, menos gastos y gastos relacionados con sus actividades. Son contribuyentes obligados al cumplimiento de este impuesto las personas naturales, los bienes indivisos y las sociedades locales, sean o no residentes en el Ecuador, siempre que perciban rentas imponibles dentro del territorio ecuatoriano, o las empresas extranjeras. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

El impuesto sobre la renta es un impuesto directo que se recauda después de deducir los gastos y gastos imputados de los ingresos brutos del contribuyente, que forman la base impositiva para el cálculo. Las tasas impositivas pueden variar según el país o la región (Calle, et al., 2017, págs. 155-163). Es importante enfatizar que este impuesto grava los ingresos obtenidos en el país y grava tanto a personas físicas como jurídicas durante un período impositivo particular de acuerdo con la legislación tributaria aplicable. (Pazmiño Jara, 2020, pág. 105-119)

Principales impuestos

Para (Tobar-Pesántez & Solano-Gallegos., 2020, pág. 3-5) los principales impuestos son:

- Impuesto a la Renta (IR): Este impuesto se aplica a las ganancias generadas por personas naturales, bienes personales y empresas, tanto nacionales como extranjeras. El período impositivo es del 1 de enero al 31 de diciembre.

- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Grava el valor de las transferencias o importaciones locales de bienes muebles en todas las etapas de su comercialización y el valor de los servicios prestados.

- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD): Se refiere a cualquier tipo de transferencia, remesa o pago de moneda extranjera, excluida la compensación, realizada en efectivo o cheque, con o sin intermediación en el sistema financiero.

- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Grava ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios enumerados en la Sección 82 de la Ley de Regulación de Rentas Internas.

- Impuesto a los Vehículos Motorizados (IPVM): Es un impuesto que se paga anualmente por la propiedad de vehículos de transporte terrestre.

- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACBV): Reducir la contaminación ambiental provocada por el uso de vehículos eléctricos de transporte terrestre.

- Impuesto a las Botellas Plásticas (IRBP): Introducir un impuesto medioambiental a las botellas de plástico de un solo uso para reducir la contaminación y fomentar el reciclaje.

- Impuesto a las Tierras Rurales: Se trata de un impuesto anual sobre la propiedad o posesión de inmuebles rústicos.

- Impuesto a los Activos en el Exterior: Es un impuesto mensual que grava la

propiedad o tenencia de activos financieros fuera del territorio ecuatoriano, incluyendo cuentas bancarias, depósitos, inversiones y otros instrumentos financieros.

- Impuesto a las Herencias: Esto se aplica al aumento de la riqueza en el Ecuador mediante herencias, legados, donaciones y todos los actos y contratos que tengan por resultado la libre adquisición de bienes y derechos.

- Patentes de Conservación para Concesión Minera: Los titulares de concesiones mineras deben pagar una licencia minera anual por cada concesión, independientemente de su etapa o esquema.

- Regalías a la Actividad Minera: Como propietarios de recursos naturales no renovables, los Estados tienen derecho a recibir regalías de los concesionarios mineros que realicen actividades extractivas.

- Contribución al Financiamiento de la Atención Integral del Cáncer: Este aporte, equivalente al 0,5% de las operaciones crediticias, está destinado a financiar el tratamiento integral del cáncer y quedó establecido con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Financiamiento de Dinero en su artículo 14 Disposiciones Generales.

Retención en la fuente

La retención es un mecanismo mediante el cual las autoridades tributarias recaudan previamente los impuestos directamente de la fuente de ingresos del contribuyente. Consiste en que un tercero, como un empleador o una empresa de pagos, retiene por cuenta de éste una parte del importe a pagar al contribuyente, retiene el impuesto y lo remite al tesoro nacional. Al momento de presentar su declaración de impuestos, cualquier retención realizada se considerará un pago anticipado que se deducirá del monto total del impuesto adeudado y puede resultar en un saldo favorable o impago. (SRI, 2016).

La retención es un mecanismo en el cual ciertos contribuyentes colaboran con la administración tributaria al retener una parte de los impuestos generados en una

transacción económica (Cobeña & Domínguez, 2020, pág. 3-5). De acuerdo con la nueva normativa, se aplicarán los siguientes cambios:

- La adquisición de bienes muebles de naturaleza corporal incrementará la retención del Impuesto a la Renta del 1% al 1,75%.
- Los pagos o créditos en cuenta que no estén contemplados en los porcentajes específicos de retención se aumentarán del 2% al 2,75%.

Tipos de retenciones

- **Retención en la fuente a título de renta**

Dian explicó que debido a que la retención del impuesto sobre la renta es diferente a la retención del impuesto sobre las ventas, el agente de retención y las obligaciones que surgen de esta condición pueden variar según el caso. Por lo tanto, teniendo en cuenta los cambios introducidos por la Ley 2010 de 2019, se debe realizar una deducción del IVA si un responsable compra bienes o servicios gravados a un contribuyente del sistema simplificado. El crédito por retención en la fuente es de hasta el 50% del monto del impuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Tributario, o el 15% en defecto de reglamentación. (Legis, 2020)

- **Retención en la fuente a título de IVA**

La retención en origen es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios de retener ciertos impuestos al valor agregado en su compra, incluido el tesoro de estos impuestos al valor agregado retenidos por cuenta del vendedor, e implica también el pago del monto. La retención en origen es la obligación del comprador de bienes o servicios de retener o retener un determinado porcentaje del precio de compra como impuesto, en lugar de remitir la totalidad del precio de compra al proveedor. Este monto deberá ser entregado al SRI por cuenta del contribuyente para quien esta retención representa un pago anticipado o pago anticipado de impuesto. (Parra, et al, 2019, pág. 203-208).

- **Retención en la fuente a título de ICA**

Es una retención en origen que se aplica junto con los impuestos industriales y comerciales a las personas que realizan actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras en Macondo, y en general a las personas que cumplen con las condiciones para la tributación del impuesto industrial y cumplen con el impuesto empresarial. También están sujetos a retención en origen las empresas constructoras y las personas físicas que actúen en el marco de licitaciones abiertas y adjudicaciones directas para el suministro de bienes y servicios a organismos públicos de todo tipo. (Alcaldía de Macondo, 2020).

- **Retención en el impuesto de timbre nacional**

Se trata de un impuesto sobre documentos que grava diversos derechos y documentos privados y públicos otorgados en el país y en el extranjero sólo si se puede demostrar que el documento fue creado en el país. Es importante aclarar que el impuesto de timbre se aplica a los documentos antes mencionados cuando se trata de personas jurídicas o similares, ya sean públicas o naturales. (Calendario Tributario, 2022).

Elementos de la retención en la fuente

Sujeto pasivo de la retención.

Según (Actualícese, 2020), el contribuyente de la retención en origen es la persona que recibe la retención en origen. La persona es responsable de pagar este impuesto. Esta condición se aplica si el sujeto es un contribuyente sobre la renta y el concepto que recibe la renta está sujeto a retención en la fuente.

El sujeto pasivo de retención se determina de la siguiente manera:

- Si pertenece al régimen ordinario o general.
- Si pertenece al régimen especial, pero recibe ingresos por concepto de rendimientos financieros o actividades industriales y de mercadeo.

Por otro lado, no será sujeto pasivo de retención en la fuente si:

- Pertenece al régimen especial.

- Pertenece al régimen ordinario, pero sus rentas están exentas según la ley.
- No es contribuyente del impuesto de renta, es decir, entidades como la Nación, departamentos, distritos, municipios y superintendencias. (Rueda Mantilla, 2013).

La retención de impuestos como método de recaudación cumple con los principios de eficiencia fiscal al garantizar la recaudación oportuna y reducir los costos para el Estado y los contribuyentes. Además, ayuda a prevenir la evasión fiscal al garantizar que los impuestos se paguen cuando se obtienen ingresos. (Mejía-Flores, et al, 2019, pág. 1147-1165).

El nuevo modelo de intercambio de información introduce la figura de un "agente retenedor" cuyos deberes y responsabilidades varían en función de los acuerdos internacionales. La obligación de información del contribuyente o el pago anticipado de la obligación principal determina el papel del contribuyente retenedor en la relación entre el contribuyente y la autoridad tributaria. (Serrat Romaní, 2015, pág. 179-201).

Agente de percepción

Un cobrador de deudas es una persona que por su profesión, actividad, actividades o rol está autorizado a recibir una determinada cantidad de impuesto del contribuyente y luego recauda el impuesto que debe pagarse al tesoro nacional. En la mayoría de los casos, los cobradores de deudas reciben una suma global del contribuyente, le añaden impuestos y luego tienen que pagarla al tesoro estatal. (Villegas H. B., 2021, pág. 384; Fariña, 2022).

Concepto de retención a efectuar

El término utilizado para referirse a un hecho o proceso económico que da lugar a retención en origen al seguir dicho proceso se denomina “hecho generador”. Por ejemplo, con respecto a la retención de impuestos sobre compras, o cuando alguien está empleado para recibir servicios, se refiere a eventos que desencadenan retenciones sobre servicios o salarios. Cada una de estas situaciones representa un escenario específico en el que se aplica la retención como mecanismo tributario.

(Isaza Serrano, 2018, pág. 337).

Tarifa de retención

La tasa de retención es el porcentaje que se aplica al monto de la transacción o base imponible sujeta a retención para calcular el monto a retener. Estas tarifas varían según el concepto y están determinadas previamente por las autoridades gubernamentales. (Isaza Serrano, 2018, pág. 337).

Base de retención

El importe retenido es el importe al que se aplica la retención en origen correspondiente. Por ejemplo, una transacción de compra es el monto total que un comprador paga por un producto o servicio. Es importante señalar que, en algunos casos, de esta base se podrán deducir ciertos conceptos y la base de retención podrá ser inferior al monto pagado originalmente por el comprador. (Consejo de Redacción de Siigo, 2020)

Obligaciones de la retención en la fuente

Existen una serie de obligaciones respecto a la retención en la fuente, entre las que tenemos:

1. Declarar los valores retenidos

2. Pagar los valores retenidos y declarados

3. Certificar los valores retenidos

4. Responder por los valores dejados de retener estando obligado a ello. (Consejo de Redacción de Siigo, 2020)

Personas que deben llevar retenciones

Una persona jurídica o natural que está obligada a mantener una cuenta y recibe pagos o deducciones de ingresos que se consideran ingresos gravables para el destinatario actúa como agente de retención del impuesto sobre la renta. (Dirección

Nacional Jurídica, 2015, pág. 58).

El custodio es responsable de entregar el correspondiente recibo de almacenamiento a la persona sujeta al almacenamiento, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 5 días desde la recepción del recibo de venta. (Dirección Nacional Jurídica, 2015, pág. 58).

Si un empleador paga a un contribuyente que trabaja dependiente, se emitirá un comprobante de retención de impuestos en enero de cada año en función de los ingresos del año anterior. Adicionalmente, los contribuyentes a quienes se les retengan sus impuestos deberán presentar declaraciones mensuales y depositar los montos retenidos ante la persona jurídica legalmente autorizada para cobrar el impuesto. (SRÍ, 2020)

Algunas retenciones vigentes

Recuerde que el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con las retenciones, como la no presentación de la declaración de retenciones, la omisión en el depósito de los valores retenidos o la falta de entrega de comprobantes en favor del retenido, conlleva a las siguientes consecuencias:

- Si no se practica la retención, si la retención es parcial o si no se paga el importe de la retención, el responsable de la retención está obligado a pagar la penalidad correspondiente y los intereses de demora. Estos montos deberán registrarse ante las autoridades competentes para recaudar impuestos y deberán corresponder al monto total de las retenciones debidas, pero no pagadas o que no fueron pagadas después del cobro. (Dirección Nacional Jurídica, 2015, pág. 58).
- La presentación tardía de declaraciones de retenciones está sujeta a sanciones de conformidad con las disposiciones de la Ley del Reglamento de Rentas Internas.
- La no presentación de comprobantes de retención de impuestos a los contribuyentes resultará en una multa del 5% del monto retenido. Si este error se repite, se considerará fraude. (Dirección Nacional Jurídica, 2015, pág. 58).

RIMPE (Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares)

A partir de 2022, hay cambios importantes en el sistema tributario que afectarán a muchos contribuyentes en Ecuador. El Sistema Simplificado de Tributación (RISE) y el Sistema de Microempresa han sido sustituidos por el Sistema Simplificado para Emprendedores y Empresas Masivas (RIMPE). Los cambios se incorporaron a la Ley Básica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en respuesta a la pandemia de COVID-19, y los contribuyentes con un ingreso bruto anual de $300.000 o menos deben cumplir con las nuevas reglas, pero eso no sucederá. (SRÍ, 2021).

El Servicio de Impuestos Internos (SRI) realiza diferentes consideraciones dependiendo de la categoría de contribuyente dentro de la RIMPE, entre ellas: B. Emisión de Recibos de Venta, Retenciones en Origen y Documentos Adicionales. También existen reglas claras con respecto a la emisión de facturas y recibos. En el documento aprobado se deberá incluir el registro de cancelación de recibos no utilizados y la nota "Contribuyente Régimen RIMPE". Los cambios técnicos relacionados con los recibos se implementarán dentro de los 90 días posteriores a la publicación por parte del SRI. Este nuevo régimen se aplicará a las empresas empresariales populares según sus ingresos brutos, y los contribuyentes previamente registrados en RISE y RIMPE. (Cunuhay-Patango, et al, 2022).

2.3.Conceptual

Acción: Medidas y políticas implementadas por los gobiernos para regular la tributación y la recaudación de impuestos.

Acreedor: Un contribuyente es una persona jurídica o física que está obligada a pagar impuestos. Esto significa que un individuo, empresa o agencia gubernamental tiene el derecho legal de cobrar los impuestos adeudados por el contribuyente.

Agentes retenedores: Un agente retenedor es una persona natural o jurídica que está obligada por ley a conservar y someterse a las autoridades.

Año fiscal: Un período de 12 meses utilizado por un gobierno, agencia, empresa u

organización para sanciones contables y fiscales.

Año tributario: Es el período durante el cual se aplican y registran las transacciones y operaciones tributarias y se determina la obligación tributaria del contribuyente.

Apelación: Se trata de un recurso mediante el cual una parte insatisfecha con una decisión judicial o administrativa puede solicitar la revisión o reconsideración de la sentencia u orden por parte de una autoridad superior.

Base imponible: El monto sobre el cual se calcula un impuesto en particular. Este es el valor o monto al que se aplica la tasa impositiva para determinar el monto del impuesto a pagar.

Citación: Un aviso oficial de una agencia judicial, gubernamental o administrativa solicitando comparecencia en un lugar y hora específicos.

Condonar: Es el acto de aliviar, perdonar o perdonar las deudas, obligaciones o inquietudes de alguien.

Débito Fiscal: es un término utilizado en el ámbito de los impuestos, especialmente el impuesto al valor agregado (IVA) en algunos países.

Declaración Jurada: Un documento escrito y firmado que certifica bajo juramento que la información proporcionada por un individuo es verdadera y correcta.

Desgravar: es un término tributario que se refiere a la reducción o eliminación de ciertos gastos, deducciones o montos impositivos que una persona o empresa debe pagar en impuestos.

Devengar: Término contable y financiero que se refiere al reconocimiento contable de ingresos, gastos e intereses durante un período determinado, independientemente de si realmente se reciben o se pagan.

Evasión: Es la elusión o evasión del cumplimiento de obligaciones tributarias y generalmente se relaciona con el pago de impuestos.

Franquicia tributaria: Es un beneficio o incentivo fiscal proporcionado por el gobierno a ciertos contribuyentes, empresas e individuos que los reduce o exime del pago de ciertos impuestos.

Gastos presuntos: Este es un concepto utilizado en tributación para determinar la base imponible de un impuesto en particular cuando no es posible verificar con precisión el monto del gasto realmente incurrido.

Gravar: Significa imponer impuestos y cargas económicas a los individuos, las empresas y las actividades económicas.

Imputar: es un término utilizado en diferentes contextos. Sin embargo, se refiere más comúnmente a la transferencia o cesión de responsabilidad, tarifas o créditos a una persona, entidad o cuenta específica.

Impugnar: Una persona cuestiona o cuestiona la validez, verdad o legalidad de una demanda, decisión, documento o procedimiento.

Moratoria: Una acción legal o administrativa que extiende o pospone el pago de ciertas obligaciones financieras, como impuestos, deudas o préstamos, por un período de tiempo específico.

Nulidad: Cancelación o nulidad absoluta de cualquier acto, contrato, documento o decisión por incumplimiento de ciertos requisitos legales o violación de leyes, normas y reglamentos aplicables.

Prorrateo: La distribución o prorrateo de determinadas cantidades, costos, ingresos o beneficios entre diferentes partes o períodos de tiempo.

Regalías: Son pagos o ingresos que recibe el titular de los derechos de propiedad intelectual, patentes, derechos de autor, marcas, etc. para el uso o explotación de estos derechos por parte de terceros.

Término de Giro: Ampliamente utilizado o reconocido en una industria o industria en particular.

Valor agregado: Término económico que describe la diferencia entre el valor de los bienes o servicios producidos y el costo de los insumos utilizados para producirlos.

2.4.Legal

Constitución

El artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador establece las funciones del Auditor General de la Nación. Estas funciones incluyen la gestión de sistemas de control de gestión, incluidas auditorías internas, auditorías externas y controles internos para organizaciones de los sectores público y privado que gestionan recursos públicos. Asimismo, sin perjuicio de las funciones de la Procuraduría General del Estado, la Contraloría tiene la facultad de determinar la responsabilidad administrativa y civil, así como la potencial responsabilidad penal, respecto de los aspectos y procedimientos bajo su control. La Junta de Auditores también emite reglamentos para el desempeño de sus funciones y brinda asesoramiento a los departamentos y agencias gubernamentales que lo solicitan.

El artículo 300, por su parte, establece los principios que rigen el sistema tributario del Ecuador. Estos principios incluyen universalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, no reactividad, equidad, transparencia y recaudación suficiente. Se dará preferencia a la aplicación de impuestos directos y progresivos.

Ley del régimen tributario interno

Art. 1.- Especifica el objetivo de la tributación, es decir, la tributación de los ingresos brutos de las personas físicas, los activos indivisos y las empresas nacionales o extranjeras. Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto en la propia ley.

Art. 3.- Del consorcio. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Reglamento de Rentas Internas, un consorcio o asociación de empresas es considerado empresa y por tanto contribuyente para efectos del impuesto sobre la renta y por lo tanto debe, entre otras cosas, cumplir con obligaciones tributarias y obligaciones formales de

presentación y pago de impuestos. hay. Impuesto.

Art. 147.- Representante para retención de IVA. La Oficina de Retención del IVA declara y remite los impuestos de conformidad con lo establecido en la Ley de Reglamento de Impuestos Internos y este Reglamento.

Art. 148.- Momento de la retención en origen y declaración de la retención en origen. La retención deberá realizarse al momento del pago o acreditamiento del monto del IVA incluido en el recibo de compra correspondiente, lo que ocurra primero, dentro del mismo plazo que la retención en la fuente del impuesto sobre la renta. alquilar. (LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2021).

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Art. 28.- Establece que el Contralor del Estado tendrá la autoridad para realizar auditorías del Estado en conjunto con firmas auditoras externas e independientes cuando conforme a convenios internacionales o cuando se requiera personal especializado que no esté disponible internamente. Para lograr este objetivo, los procedimientos de calificación, selección y contratación deben aplicarse de acuerdo con las normas legales y oficiales pertinentes.

Art. 40.- Establece las responsabilidades de las autoridades, altos funcionarios, funcionarios y demás personal de las instituciones del Estado. Se espera que se comporten con el mismo cuidado y dedicación que utilizarían en la gestión de sus propios negocios o actividades. En caso contrario, serán responsables de sus actos u omisiones de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Ley de Compañías del Ecuador

Art. 1.- Un contrato corporativo se define como un acuerdo entre dos o más personas para compartir conjuntamente capital o industria y participar en una empresa comercial y las ganancias derivadas de ella.

Art. 9.- Una empresa u otra persona jurídica que contrae deuda en el Ecuador y no tiene representante legal se considera deudor oculto y, de conformidad con el artículo 512 del Código Civil, puede estar representada por un administrador

subrogado.

Art 319.- Establece que la función del auditor externo es expresar una opinión sobre los resultados financieros anuales de las empresas a que se refiere la ley, sin perjuicio de la supervisión de los comisarios y demás órganos de control y del control de las autoridades supervisoras de las empresas. y valores.

Art. 455.- La Autoridad Reguladora de Empresas y Valores señala que está exenta del pago de impuestos, tasas locales y cargos especiales, incluidos los relacionados con la edificación.

Reglamento para aplicación Ley del Régimen Tributario Interno, LRTI

El artículo 92 especifica quién se considera representante autorizado para retener el impuesto. Los contribuyentes designados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) deben retener impuestos sobre todos los pagos o depósitos en cuentas que sean ingresos sujetos a impuestos para los destinatarios, incluidos los contribuyentes especiales. Un contribuyente que no esté designado como agente de retención o que no sea elegible para ello podrá retener impuestos sólo en ciertos casos individuales. Los ejemplos incluyen distribuciones de dividendos, ventas de intereses de capital, pagos y reembolsos en el extranjero, pagos y reembolsos por compensaciones a empleados y otras acciones en el servicio público. Extranjero no residente. (LRTI, 2020).

Normas Internacionales de Auditoría

NIA 200.- Objetivos Generales del Auditor Independiente y Conducción de una Auditoria.

NIA 230.- Documentación de Auditoría

NIA 330.- Respuestas del auditor de los Riesgos evaluados.

Código Tributario

Dentro de este proyecto se aplicarán algunas normas que regulan las obligaciones

tributarias y el control interno, son las siguientes, tomadas del Código tributario, (2023), y del Servicio de Rentas Internas:

Art. 18.- Nacimiento. - La responsabilidad tributaria surge cuando se implementa un presupuesto legalmente establecido para generar impuestos.

Art. 19.- Exigibilidad. - La obligación tributaria debe pagarse desde el momento señalado por la ley.

Art. 23.- Sujeto activo. - Los actores activos son organismos públicos que pagan impuestos.

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Contribuyente es una persona natural o jurídica que está obligada por ley a cumplir con las normas tributarias como contribuyente o persona responsable.

Art. 25.- Contribuyente. - Un contribuyente es una persona natural o jurídica a quien la ley prevé una reducción del impuesto por la prueba del hecho causante. Una persona que está obligada por ley a pagar un impuesto no pierde su condición de contribuyente, aunque la transfiera a otra persona.

Art. 26.- Es responsable toda persona que deba cumplir las funciones que le sean asignadas por disposición legal expresa, aunque no sea contribuyente.

Art. 96.- Deberes formales. - Las obligaciones formales de un contribuyente o contribuyente son:

1. En la medida que lo exija la ley, reglamento, ordenanza o disposición de la autoridad fiscal respectiva:

a. Inscribirse en el registro correspondiente y facilitar los datos necesarios sobre sus actividades. Le notificaremos de cualquier cambio que ocurra de manera oportuna.
b. Solicitar aprobación previa si es necesario.
c. Llevar en español los libros y registros contables relacionados con las actividades económicas relacionadas. Registrar sus negocios o transacciones en moneda de curso legal y mantener dichos libros y registros a menos que exista una obligación tributaria.
d. Presentar las declaraciones que correspondan; y,
e. Tener en cuenta las obligaciones especiales que se derivan de cada ley fiscal.

2. Facilitar la inspección o auditoría de los funcionarios autorizados para

administrar o tasar impuestos.

3. Mostrar a las autoridades correspondientes las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con el hecho que da origen a la obligación tributaria y hacer las explicaciones necesarias.
4. Si las autoridades pertinentes requieren su presencia, acudir a la oficina de impuestos. (CODIGO TRIBUTARIO, 2023)

2.5.Geo-referencial

Tabla 3. Aspectos Generales de la COAC SAN JOSÉ LTDA

ASPECTOS GENERALES	
Nombre de la cooperativa:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSÉ LTDA"
Tipo de empresa:	Institución Financiera Privada
Institución que controla:	Superintendencia de Bancos y Seguros
Provincia:	Bolívar
Dirección:	Calle Chimborazo 536 y 3 de Marzo Guayas y, Eloy Alfaro, San José de Chimbo 020302
Teléfono:	(03) 298-8436

Fuente: *(Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Limitada.)*

Nota: *Elaborado por Pérez Adriana*

Figura 1. Ubicación Geográfica

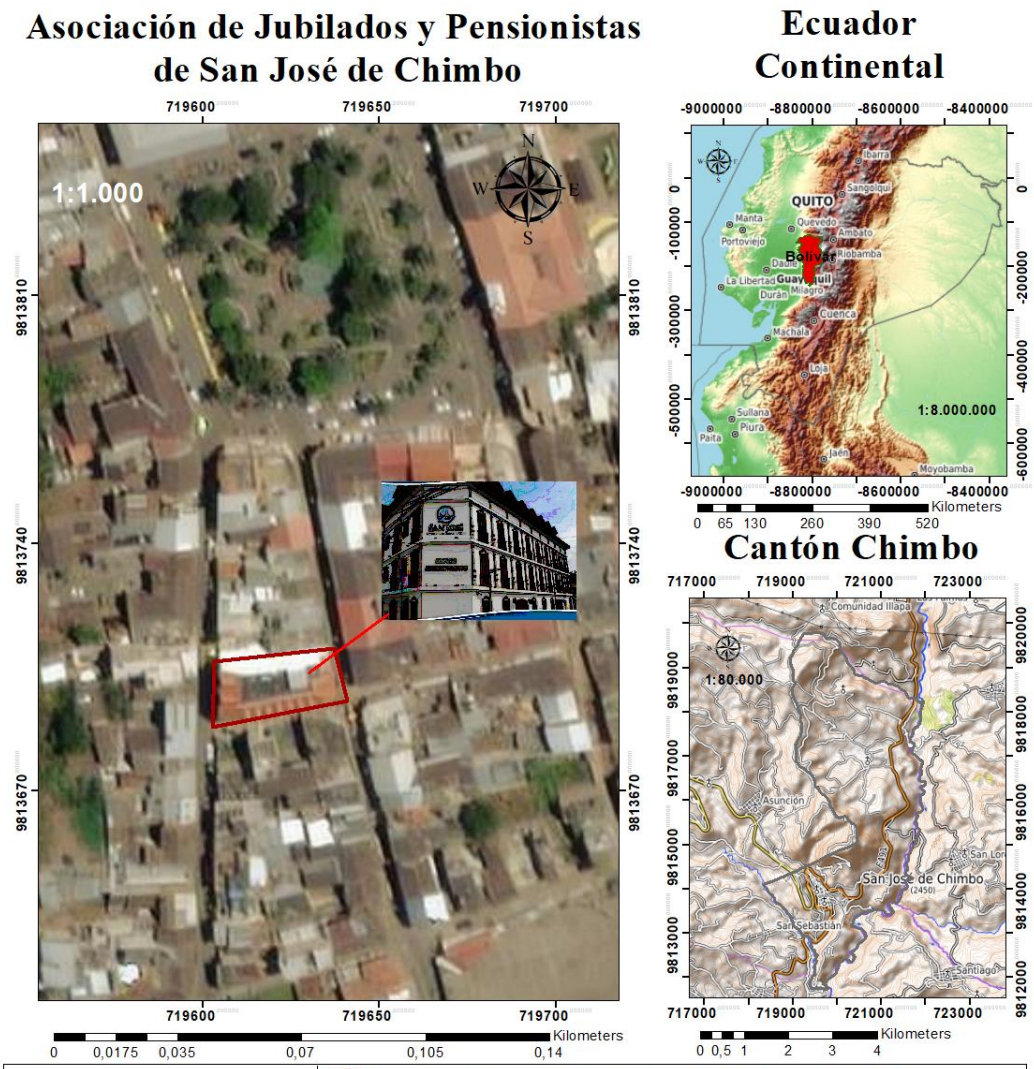

LEYENDA

- Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda
- Provincia Bolívar
- San José de Chimbo

Calles:
Guayas y Eloy Alfaro

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Estudio:
"IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR."

Ubicación del estudio		Autora:
Hemisferio	Sur	Adriana Belén Pérez Guillín
País	Ecuador	Escala: 1:1.000
Provincia	Bolívar	Sistema de coordenadas:
Cantón	Chimbo	WGS 1984 UTM Zone 17S
Área de estudio	COAC San José Ltda	Fecha: 26 de julio de 2023

Nota: *Elaborado por Perez Adriana*

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Para el proyecto se desarrolló un estudio de campo, ya que por medio de la recopilación de la información que se encuentra basada en documentos del área de contabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Limitada, nos permitió la aplicación de las fases de Auditoría Tributaria.

3.1.Tipo de Investigación

Investigación de campo

La investigación de campo se realizó en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José limitada, en el Cantón San José de Chimbo, Provincia de Bolívar, por medio de la recopilación de datos reales, nuevos y a la vez de fuentes primarias para la ejecución de la auditoría tributaria. El cual proporcionó un control más alto sobre los antecedentes que se recopilan en la toma de decisiones.

Investigación explicativa

Los estudios explicativos se centraron en la descripción de los conceptos o fenómenos que se pueden presentar dentro de la entidad financiera, relacionando así con los conocimientos, es decir que está dirigido a responder a todas las causas de los eventos que se han producido de manera física y social, que relacionan a las variables.

Investigación descriptiva

Para la investigación descriptiva se detalló principalmente las propiedades y características que son las más importantes dentro de la investigación para que se pueda de esta manera analizar, además se describió las tendencias de la entidad financiera y su relación con la población.

3.2.Enfoque de Investigación

El enfoque de la investigación es mixto, ya que se utilizó tanto el método

cuantitativo como cualitativo para recopilar y analizar la información. El uso de ambos, permitió que se llegue a obtener una mayor comprensión del fenómeno que se está estudiando, centrándose en la medición de variables y obtención de datos numéricos. Mediante la combinación de los dos enfoques, se logró obtener una visión más clara y completa de los resultados, lo que resultó muy útil al momento de comunicar los resultados obtenidos mediante el uso de las técnicas y herramientas de investigación.

3.3.Métodos de Investigación

Los métodos científicos que se emplearon en este proyecto son los siguientes:

Método analítico-sintético

Por medio de este método se llegó al diagnóstico del grado de la cultura tributaria dentro de la institución financiera como contribuyente, para determinar de qué manera influye el cumplimiento tributario con la gestión fiscal. Permitiéndonos así distinguir los principales elementos que son el objeto de estudio y analizarlos de manera sistemática luego de una examinación clara.

Método hermenéutico

El método hermenéutico permitió la aplicación de la deducción de la hipótesis y de los principales hallazgos de la misma, las cuales sirvieron para el análisis de los resultados obtenidos dentro de la observación por medio de la encuesta y la entrevista, mediante este método se interpretó la información que permitió comprobar la idea que se ha planteado.

3.4.Técnicas e instrumentos de Recopilación de Datos

3.4.1. Técnicas de investigación

Encuesta

Dentro del proyecto se utilizó la encuesta para recopilar datos y obtener información que sea específica y relevante sobre el problema planteado al grupo de asistentes de

contabilidad, por medio de esta se obtuvo datos numéricos y estadísticos sobre las interrogantes, una vez que se llegó a conocer las respuestas los datos fueron clasificados y tabulados, para obtener tablas, gráficos e informes.

Entrevista

La función principal dentro de la entrevista permitió recabar datos, así como obtener respuestas verbales a las interrogantes que se plantearon en el tema propuesto, además se buscó identificar las principales habilidades que tiene el contador dentro de su lugar de trabajo, obteniendo detalles que son adicionales sobre la experiencia laboral.

3.4.2. Herramientas de investigación

Cuestionario

Con el cuestionario que se empleó dentro del proyecto, se obtuvo información que fue específica y relevante sobre el tema planteado, además por medio de esta herramienta estructurada y sistemática, se recopiló datos en forma de respuesta a preguntas establecidas que fueron dirigidas a los asistentes de contabilidad, esta herramienta de recolección de datos se utilizó como investigación académica.

Guía de preguntas

La guía de preguntas proporcionó una estructura organizada y coherente para realizar la entrevista, además esta se compuso de una serie de preguntas que fueron seleccionadas y diseñadas, para obtener información específica y relevante sobe el tema propuesto, pues ayudó a dirigir la conversación con el contador y de esta forma recopilar datos consistentes y significativos.

3.5.Universo, Población y Muestra

3.5.1. Universo

Dentro del proyecto de investigación se utilizó la muestra no probabilística por conveniencia, que consiste en la elección de métodos no aleatorios, cuya

característica determina al investigador de modo subjetivo la representatividad que se va a seleccionar. El proyecto se desarrolló en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Limitada, en la que su oficina matriz está ubicada en la provincia de Bolívar, cantón Chimbo, y que tiene como actividad económica satisfacer las necesidades de sus socios, produciendo bienes o servicios que ayudan a la mejora de la sociedad, considerada por el Servicio de Rentas Internas para llevar contabilidad, la investigación se desarrolló principalmente en el área de contabilidad, con la colaboración del contador, quien proveerá de datos, documentos que sean necesarios y las principales obligaciones tributarias internas.

3.5.2. **Población**

La población se tomó al departamento administrativo de la COAC SAN JOSÉ LTDA, del cantón Chimbo, ubicado en las calles Guayas y Eloy Alfaro, en este lugar se encuentran los principales departamentos, así como la gerencia y el área de responsabilidad social, el cual proporcionó la información necesaria.

3.5.3. Muestra

El muestreo por conveniencia tiene como objetivo obtener una muestra específica, por tal razón el investigador selecciona a las unidades de muestra que crea beneficioso (Malhotra, 2008).

Para esta investigación se determinó una muestra a los asistentes de contabilidad, en un total de cinco personas, del departamento administrativo de la COAC SAN JOSÉ LTDA, es por esa razón que se estableció la aplicación del muestreo por conveniencia, con la que se obtuvo información clara, principalmente sobre las funciones que realizan los trabajadores dentro de la misma.

Tabla 4. Población y muestra

POBLACIÓN Y MUESTRA	
Gerente	*1*
Contador	1
Asistentes de contabilidad	5

Nota: *Elaborado por Pérez Adriana*

3.6.Procesamiento de Información

A partir del uso de la herramienta ofimática Excel, se logró organizar y presentar los datos tabulados, en una hoja de cálculo que se generó mediante gráficos que permitieron visualizar tendencias, entre los parámetros medidos donde se recolectó la muestra, esto facilitó la identificación de patrones, fortalezas, debilidades, dentro de la gestión fiscal.

El procesamiento de información se realizó por medio de interpretación, para así llegar a entender los cambios que se experimentan en relación a los tributos y la gestión fiscal de la cooperativa. En la investigación se convierten los datos tanto cualitativos y cuantitativos en un formato que sea legible para identificar a quienes intervienen en la entidad financiera.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis e interpretación de la encuesta

Pregunta 1. ¿Cuál es su función principal en el proceso de cumplimiento tributario de la cooperativa?

Tabla 5. Proceso de cumplimiento tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Registro y clasificación de transacciones contables	1	20%
Preparación de la documentación para la declaración de impuestos	2	40%
Cálculo y retención de impuestos a los socios	2	40%
Otras	0	0%
Total	**5**	**100%**

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 2. Proceso de cumplimiento tributario

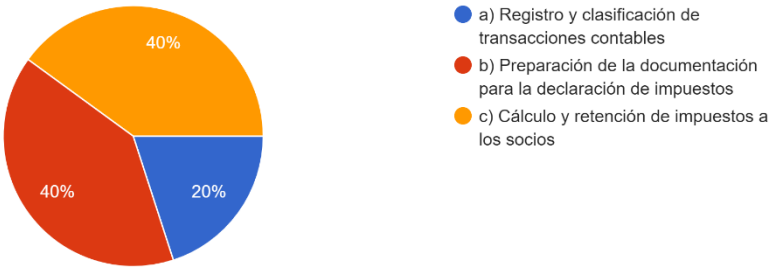

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

La función primordial en el proceso de cumplimiento tributario recae en la preparación minuciosa de la documentación requerida para las declaraciones fiscales. De manera similar, el cálculo y retención de impuestos de los socios también poseen un peso significativo en esta operación. Estos dos componentes enfatizan la importancia estratégica de estas actividades dentro de la operación

general de la empresa. Adicionalmente, el registro y la clasificación de las transacciones contables, aunque ocupan una parte menor, establecen los fundamentos esenciales para una gestión fiscal sólida y futuras auditorías exitosas.

Pregunta 2. ¿Qué documentos y registros considera esenciales para asegurar un adecuado cumplimiento tributario en la cooperativa?

Tabla 6. Documentos y registros del cumplimiento tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Estados financieros y libros contables	0	0%
Facturas y comprobantes de gastos e ingresos	3	60%
Informes de retención de impuestos	2	40%
Otras	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 3. Documentos y registros del cumplimiento tributario

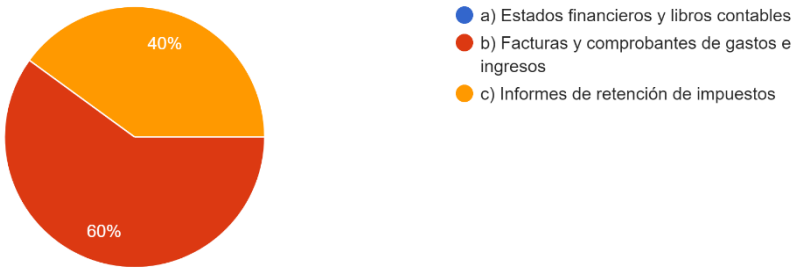

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

La fuente predominante de información proviene de las facturas y comprobantes de gastos e ingresos, mientras que los informes de retención de impuestos también tienen un rol significativo. Esta distribución resalta la importancia de los informes de retención de impuestos en la recolección de datos durante la auditoría tributaria.

Pregunta 3. ¿Cómo evalúa la relación entre la cooperativa y la Administración Tributaria (SRI) en cuanto a comunicación y trámites tributarios?

Tabla 7. Relación entre cooperativa y administración

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy satisfactoria	5	100%
Satisfactoria en general	0	0%
Poco satisfactoria	0	0%
No tengo experiencia directa con la Administración Tributaria	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 4. Relación entre cooperativa y administración

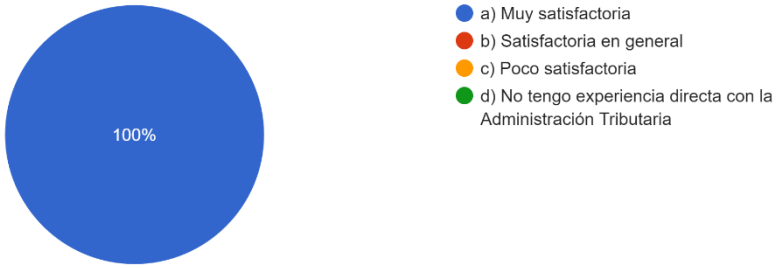

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

La totalidad de los encuestados evalúa la relación como "Muy satisfactoria". Esto refleja que todos los participantes perciben que la cooperativa mantiene una comunicación efectiva y una gestión de procesos tributarios altamente positiva con la Administración Tributaria (SRI).

Pregunta 4. ¿Qué dificultades o desafíos enfrenta para mantenerse actualizado/a en las constantes modificaciones de la normativa tributaria?

Tabla 8. Modificaciones de la normativa tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Falta de tiempo para la actualización	2	40%
Dificultad para interpretar los cambios tributarios	1	20%
Escasez de fuentes confiables de información tributaria	2	40%
Otras	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 5. Modificaciones de la normativa tributaria



Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

Algunos de los encuestados indicaron que enfrentan desafíos en su proceso de actualización tributaria. Algunos mencionaron la falta de tiempo disponible para mantenerse al día, mientras que otros destacaron la dificultad en comprender los cambios en la normativa tributaria. Además, algunos encuestados mencionaron la escasez de fuentes confiables de información tributaria como otro obstáculo en su proceso de actualización.

Pregunta 5. ¿Cómo describiría la colaboración y coordinación con el contador y otros departamentos al realizar el cumplimiento tributario?

Tabla 9. Cumplimiento tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy colaborativa	5	100%
Colaborativa en cierta medida	0	0%
Poco colaborativa	0	0%
No recibo colaboración de otros departamentos	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 6. Cumplimiento tributario

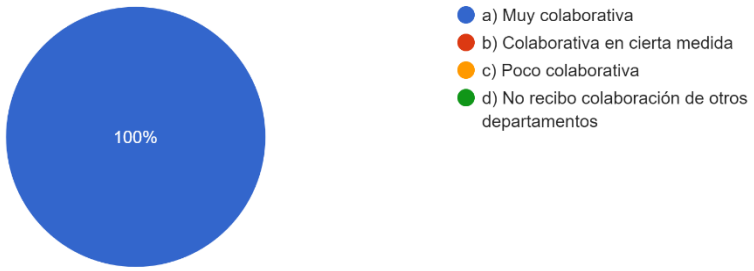

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

La percepción generalizada de que la colaboración es "Muy colaborativa" sugiere una relación interdepartamental sólida y eficiente en lo que respecta al cumplimiento tributario. Este hallazgo refleja la presencia de una comunicación fluida y abierta entre los distintos departamentos, incluido el contador, en el manejo de asuntos tributarios. Esto señala una comprensión compartida sobre la relevancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la voluntad de trabajar en equipo para alcanzar este objetivo. En consecuencia, los encuestados experimentan un nivel alto de colaboración efectiva y positiva con el contador y otros departamentos, lo cual es un factor clave para una gestión tributaria eficiente y precisa.

Pegunta 6. ¿Cómo considera que la mejora en el cumplimiento tributario podría beneficiar a la cooperativa en términos de su reputación y estabilidad financiera?

Tabla 10. Estabilidad financiera

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Mejoraría la imagen y confianza de los socios y clientes	2	40%
Aportaría a una gestión financiera más sólida y sostenible	1	20%
Facilitaría el acceso a créditos y financiamiento externo	2	40%
No estoy seguro/a de los beneficios concretos	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 7. Estabilidad financiera

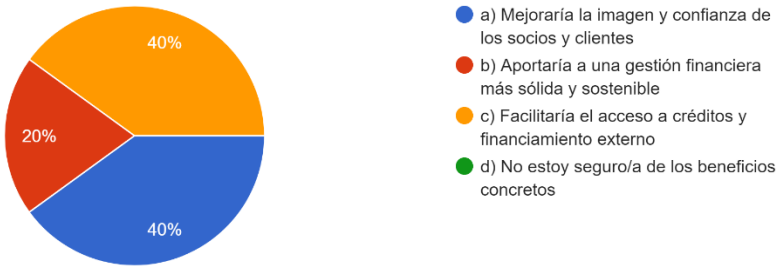

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

Algunos de los encuestados indicaron que enfrentan desafíos en su proceso de actualización tributaria. Algunos mencionaron la falta de tiempo disponible para mantenerse al día, mientras que otros destacaron la dificultad en comprender los cambios en la normativa tributaria. Además, algunos encuestados mencionaron la escasez de fuentes confiables de información tributaria como otro obstáculo en su proceso de actualización.

Pregunta 7. ¿Cree que la cooperativa tiene un adecuado control interno para garantizar el cumplimiento tributario?

Tabla 11. Control interno

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 8. Control Interno

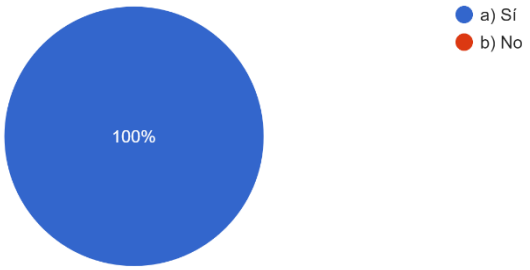

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

La totalidad de respuestas afirmativas evidencia una certeza compartida entre los encuestados acerca de la eficacia de los mecanismos internos de control de la cooperativa en lo que respecta al cumplimiento tributario. Esta percepción unánime sugiere que los encuestados tienen confianza en que la cooperativa ha implementado procedimientos sólidos y políticas efectivas para supervisar y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, esta respuesta puede indicar que existe una comunicación fluida y un seguimiento adecuado en el ámbito del cumplimiento tributario.

Pregunta 8. ¿Ha recibido alguna retroalimentación o recomendación por parte del contador o gerente sobre su desempeño en el cumplimiento tributario?

Tabla 12. Retroalimentación del desempeño tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí, de manera regular	2	40%
Sí, en ocasiones	2	40%
No, nunca he recibido retroalimentación	1	20%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 9. Retroalimentación del desempeño tributario

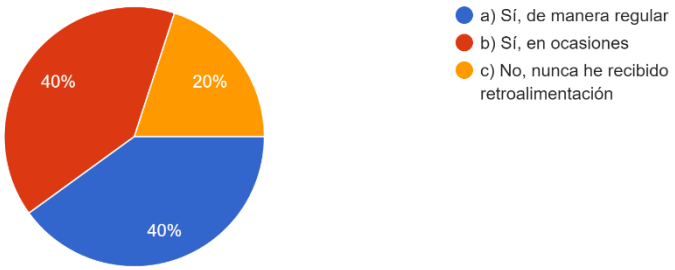

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados ha tenido experiencia con retroalimentación o recomendaciones en relación a su desempeño en el cumplimiento tributario. Algunos encuestados mencionaron recibir retroalimentación de manera regular, mientras que otros la han recibido en ocasiones. Por otro lado, un grupo más pequeño de encuestados indicó que nunca ha recibido retroalimentación en este sentido.

Pregunta 9. ¿Considera que el informe de auditoría tributaria será útil como aporte para la toma de decisiones?

Tabla 13. Informe de auditoría

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 10. Informe de auditoría

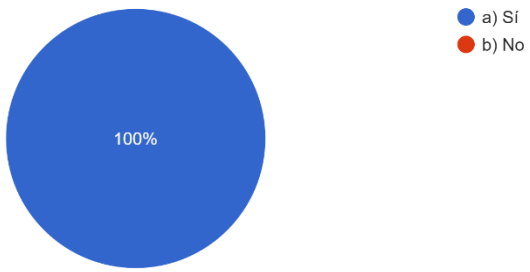

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

La uniformidad en las respuestas, refleja un entendimiento generalizado acerca de la pertinencia del informe de auditoría tributaria como herramienta para informar y enriquecer el proceso de toma de decisiones. La confianza en la utilidad del informe de auditoría tributaria puede reflejar una cultura organizacional caracterizada por la apertura y eficacia en la gestión. Además, este consenso señala que el informe de auditoría tributaria no es meramente un ejercicio técnico, sino una herramienta estratégica que puede contribuir de manera significativa a la toma de decisiones informadas y orientadas hacia el logro de objetivos estratégicos.

Pregunta 10. ¿Qué medidas o recomendaciones sugeriría para mejorar el cumplimiento tributario en la cooperativa?

Tabla 14. Medidas para mejorar el cumplimiento tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Mayor capacitación en temas fiscales	3	60%
Implementar un sistema de control interno más riguroso	0	0%
Contratar asesoría tributaria externa	2	40%
Otras	0	0%
Total	5	100%

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Figura 11. Medidas para mejorar el cumplimiento tributario

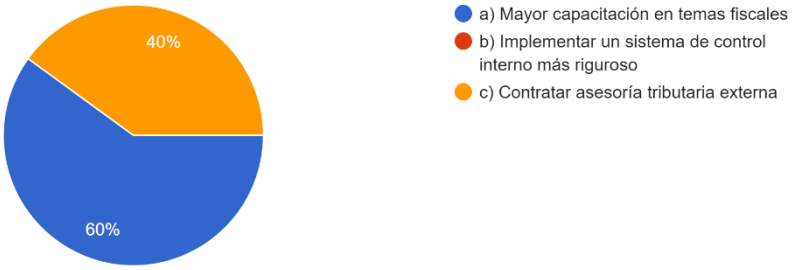

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana; de los datos extraídos de la encuesta*

Análisis e interpretación:

El análisis de los resultados muestra que una parte significativa de los encuestados considera que sería beneficioso implementar una mayor capacitación en temas fiscales. Además, otra parte opina que la contratación de asesoría tributaria externa sería una medida provechosa. No se observaron respuestas que abogarán por la implementación de un sistema de control interno más riguroso u otras medidas adicionales.

Análisis e interpretación de la entrevista

Los resultados extraídos de la entrevista con el representante de la COAC SAN JOSÉ LTDA ofrecen una comprensión profunda de sus enfoques y prácticas en relación con el cumplimiento tributario. A través de las respuestas proporcionadas, se puede observar un compromiso sólido hacia la exactitud y la conformidad en el ámbito tributario. La realización de auditorías tributarias internas y externas durante los últimos cinco años refleja una estrategia proactiva para asegurar la transparencia y precisión en las operaciones financieras y tributarias. La combinación de ambos tipos de auditorías sugiere un alto nivel de responsabilidad y la disposición a corregir y mejorar en función de los resultados obtenidos. Además, se observa una inversión significativa en capacitación para el equipo del departamento de contabilidad, asegurando que estén actualizados en cuestiones tributarias y técnicas, lo que es crucial para una presentación precisa de las declaraciones.

Las respuestas revelan que la cooperativa valora la importancia de llevar a cabo Auditorías Tributarias para el ejercicio fiscal 2022. Esta perspectiva indica un deseo de corregir las deficiencias pasadas y establecer una base sólida para futuras declaraciones tributarias. Esto sugiere un enfoque de aprendizaje continuo y una disposición a enfrentar desafíos previos de manera constructiva. Además, la cooperativa se rige por las regulaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), lo que subraya su compromiso con estándares normativos y su esfuerzo por establecer una imagen confiable en el ámbito financiero.

La capacitación continua del personal en cuestiones tributarias es una prioridad en la cooperativa. La inversión en el desarrollo profesional del equipo responsable de las declaraciones tributarias indica un enfoque en la competencia y la actualización constante. Por otro lado, la implementación de tecnologías por parte del Servicio de Rentas Internas ha generado desafíos en el departamento de contabilidad. La disposición a abordar estos desafíos a través de la comunicación y la capacitación evidencia una respuesta activa para garantizar la adaptación y la precisión en medio de los cambios tecnológicos. No obstante, cabe destacar la colaboración entre el contador y los asistentes de contabilidad en la forma en que se maneja la

información y se ejecutan las obligaciones tributarias. La comunicación fluida y la disposición para rectificar errores reflejan una cultura de trabajo en equipo en el departamento, demostrando con ello una actitud proactiva al abordar estos desafíos a través de la capacitación y la adaptación. Esto resalta la importancia de la agilidad y la adaptabilidad en un entorno tributario en constante evolución.

Las limitaciones identificadas, como la falta de tiempo para actualizaciones y la dificultad en interpretar los cambios tributarios, señalan áreas que requieren atención y soluciones específicas, mientras que el reconocimiento de la importancia de la capacitación y asesoría tributaria refuerza la disposición a mejorar. En última instancia, la cooperativa muestra una disposición proactiva y consciente hacia su cumplimiento tributario, evidenciando una cultura organizacional enfocada en la conformidad, la eficiencia y la toma de decisiones informadas en el ámbito tributario.

En términos generales, la cooperativa otorga una alta prioridad al cumplimiento tributario, lo que se refleja en sus esfuerzos sistemáticos y proactivos. La distribución del esfuerzo entre áreas clave como la preparación de documentación de impuestos y el cálculo y retención de impuestos a los socios subraya la importancia estratégica de estas funciones en la organización. La comunicación fluida con la Administración Tributaria y la disposición a adoptar nuevas tecnologías indican una adaptación constante para asegurar la conformidad y la eficiencia en medio de los cambios regulatorios y tecnológicos. Además, la colaboración interdepartamental se destaca como una fortaleza, lo que sugiere una comprensión compartida de la importancia del cumplimiento tributario en toda la organización. Las percepciones positivas sobre cómo una mejora en el cumplimiento tributario impactaría la reputación, estabilidad financiera y gestión fiscal reflejan una apreciación informada de los beneficios de un cumplimiento riguroso.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1.Tema de la propuesta

Impacto de la Auditoría Tributaria en la declaración de impuestos y su efecto en la Gestión Fiscal de la COAC SAN JOSÉ LTDA, año 2022, Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar.

5.2.Justificación de la propuesta

La propuesta se plantea mediante la aplicación de las fases de auditoría, que resultó de gran ayuda para la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., ya que con la auditoría tributaria nos permitió conocer el estado de la institución financiera con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dentro del proyecto de investigación la propuesta que se presenta es factible, ya que, por medio de la auditoría tributaria y sus fases, se llega a determinar la veracidad de las operaciones ejecutadas durante el año 2022 y la situación financiera que se ha declarado por la cooperativa, sustentándose en técnicas y procedimientos de control.

5.3.Objetivos de la propuesta

Objetivo General

Realizar la auditoría tributaria en la COAC SAN JOSÉ LTDA en el año 2022 para generar un informe de auditoría.

Objetivo específico

- Planificar las fases de la Auditoría Tributaria
- Encontrar evidencias, hallazgos y los resultados respectivos.
- Comunicar el informe de Auditoría

FASE I
Planificación

5.1.1. Planificación Preliminar

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**	**PA-01**

Objetivo. - Conocer el impacto tributario y determinar si los procesos tributarios son los adecuados con la naturaleza jurídica.

Nº	PROCEDIMIENTO	FECHA	PAPEL DE TRABAJO
1	Elaborar el programa de auditoría.	18-ago-23	PA-01
2	Carta de presentación y compromiso.	21-ago-23	PA-02
3	Notificación de inicio de auditoría a los principales funcionarios y personas relacionadas con la auditoría.	22-ago-23	PA-03
4	Elaborar el cronograma de actividades	22-ago-23	PA-04
5	Realizar la visita y elaborar el informe.	23-ago-23	PA-05
6	Información general sobre la cooperativa.	24-ago-23	PA-06
7	Elaborar el memorando de planificación preliminar.	25-ago-23	PA-07

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 18/08/2022
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 18/08/2022

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA**	**PA-02**

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.

Chimbo, 22 de agosto del 2022

Magíster.

Patricio Pérez

Gerente General

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA.

Presente,

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus funciones encomendadas. Me permito dirigir a usted en referencia a la solicitud enviada para la realización de la auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José LTDA, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, misma que fue aprobada por usted, en razón de ellos nos permitimos comunicarle que se ha planificado empezar el desarrollo de la auditoría desde el 18 de agosto del presente año.

Se realizará la auditoría de acuerdo a las respectivas normas y reglamentos de auditoría, con el fin de obtener una opinión acerca de las obligaciones de la institución, para esto se pondrá en práctica procedimientos y técnicas de auditoría, con el fin de obtener evidencia que sustente nuestra opinión al culminar la ejecución de la auditoría, la misma que tiene como finalidad realizar el informe de auditoría para fines académicos.

Al mismo tiempo solicito las facilidades necesarias para obtener información sin ninguna dificultad por lo que de la manera más comedida pido a usted la designación de un responsable o coordinador en la institución para solicitar la documentación e información que se requiere durante el trabajo de auditoría.

Esperando la acogida a la presente y autorización de los requeridos a usted.

Atentamente



Adriana Belén Pérez Guillín

AUDITORA RESPONSABLE

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 21/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 21/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	PA-03

OFICIO INICIO DE AUDITORÍA

Chimbo, 22 de agosto del 2022

Magíster.

Patricio Pérez

Gerente General

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que, a partir del 18 de agosto del año 2023, se procede a dar inicio a la auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., en el periodo fiscal 2022. El proceso de auditoría culminará el 28 de septiembre del 2023, con la emisión del informe, elcual contendrá las conclusiones y recomendaciones necesarias, con el propósito de apoyar al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, para ello necesito acceder a la información que sea necesaria para cumplir con el trabajo. Espero su colaboración, expresando mis agradecimientos de antemano.

Atentamente



Adriana Belén Pérez Guillín

AUDITORA RESPONSABLE

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 22/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 22/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**	**PA-04**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase de la auditoría tributaria		**Nº de días.**	**Fechas**	
			Inicio	**Fin**
I	**Planeación**			
	Programado 30%	15 días	18-08-2023	01-09-2023
II	**Elaboración y desarrollo del programa de auditoría**			
	Programado 50%	20 días	02-09-2023	21-09-2023
III	**Comunicación de resultados**			
	Programado 20%	7 días	22-09-2023	28-09-2023.
	Total de días	**42 días**		

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 22/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 22/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**	**PA-05**

INFORME DE VISITA A LA ENTIDAD

El día 23 de agosto se visitó las instalaciones del edificio administr4ativo, de la COAC SAN JOSÉ LTDA, en el cantón Chimbo, provincia de Bolívar, donde se pudo observar los siguientes detalles que van ayudar en el desarrollo de la auditoria tributaria.

Para el ingreso al edificio de la Cooperativa San José se realiza un registro, en el que incluye la fecha, hora, nombre, el departamento al que se dirige, el asunto y la firma, proceso que se realiza bajo la supervisión de la señorita de recepción o el guardia. La institución financiera cuenta con la planta baja y tres pisos.

En el segundo piso se encuentra el área de contabilidad, al mismo que nos dirigimos para realizar las diferentes actividades, teniendo en cuenta que cerca de este departamento está también el financiero, el cual resulta de mucha ayuda para brindar información. Con los asistentes de contabilidad se realizó un conversatorio previo sobre el tema del proyecto para que de esta forma puedan brindar la información necesaria. Dando a conocer algunas de las funciones importantes que cumplen dentro de la institución.

En el tercer piso se encuentra la oficina del gerente general de la cooperativa, mientras que en el cuarto está el departamento de responsabilidad social. Por medio de este se presentó oficios y solicitudes para el uso de la información que se requiere.



Adriana Belén Pérez Guillín

AUDITORA RESPONSABLE

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 22/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 22/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	PA-06

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

1. Nombre de la entidad

Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda.

2. Antecedentes

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "SAN JOSE LTDA" es una entidad Financiera que fue controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros desde el 22 de diciembre de 2004, y a partir de Enero del 2013 pasó al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la oficina Matriz se encuentra domiciliada en el cantón San José de Chimbo, cuenta con nueve agencias operativas ubicadas en la provincia de Bolívar en los cantones Guaranda, Chillanes, San Miguel y Caluma; provincia de Los Ríos en los cantones de Montalvo y Ventanas; provincia Pichincha cantón Quito; provincia Tungurahua cantón Ambato-Pinllo.

3. Ubicación

Provincia: Bolívar, **Cantón:** Chimbo, **Calles:** Guayas y Eloy Alfaro, **Referencia:** Junto a Radio Mundo

4. FODA.

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
F1. La calidad de cartera está en niveles bajos de riesgo y se cuenta con buena cobertura de provisiones.	O1. Buena potencialidad del mercado actual.
F2. Existe diversidad de productos de crédito y sus tasas de interés son competitivas.	O2. Existen mercados nuevos, aún no atendidos, con potencialidad para la cooperativa.
F3. La organización general de la cooperativa es buena, con claridad en la estructura, liderazgo y compromiso.	O3. Existe un adecuado desarrollo económico en los mercados de intervención de la cooperativa.
	O4. Se presentan segmentos

F4. Buena calificación del consejo de administración y apoyo en la visión estratégica de la cooperativa.

DEBILIDADES

D1. Existe concentración de captaciones originado en depositantes institucionales.

D2. No se cuenta con una segmentación de los clientes y la diferenciación de productos.

D3. No hay buena gestión-uso de reportes de información gerencial.

D4. Baja disponibilidad a la capacitación del personal en los diferentes niveles.

atractivos no altamente explotados por la cooperativa.

AMENAZAS

A1. Alta competencia del sector cooperativo no regulado y también del regulado.

A2. El potencial ingreso de nuevos competidores en los mercados dificultará el crecimiento.

A3. Hay una tendencia creciente de sobreendeudamiento de la población, con su potencial efecto en el riesgo de cartera.

A4. La presencia de los programas de crédito del Estado y de la banca pública puede dificultar las colocaciones y afectar a sobreendeudamiento.

5. Organigrama Estructural

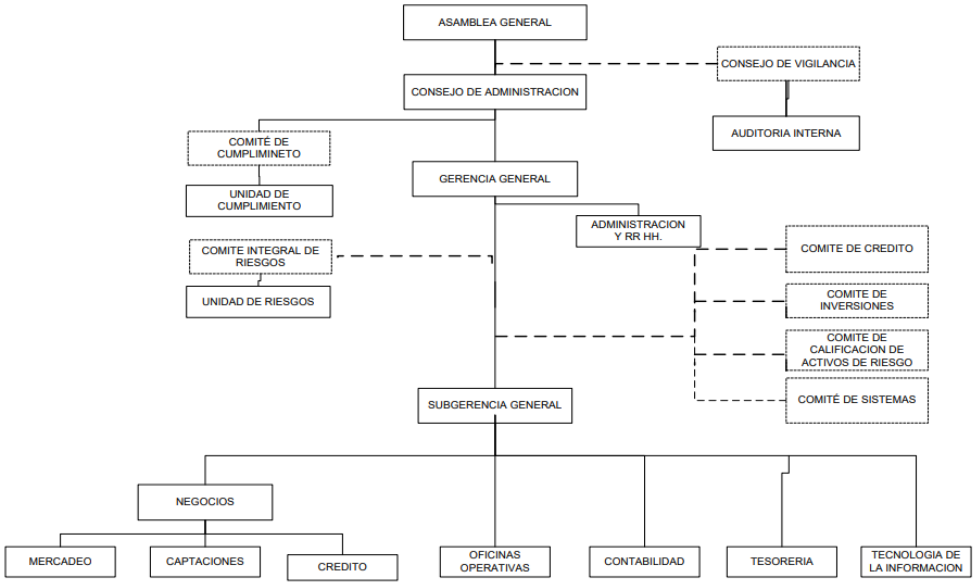

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 24/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 24/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	PA-07

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

1. **Motivo de la Auditoría**

La Auditoría Tributaria se realiza con el fin de conocer en qué nivel se da el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y verificar el cumplimiento normativo del Código Tributario.

2. **Objetivo de la Auditoría**

Verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., en el Periodo 2022.

3. **Alcance de la Auditoría**

La Auditoría se realizará para el periodo 01 enero al 31 diciembre del 2022, se verificó a partir del 17 de agosto del 2023 hasta el 18 de septiembre del 2023, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda.

La auditoría se realizó a los reportes de compra y venta, facturas y análisis de la retención en la fuente.

4. **Base legal**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., se fundamenta en las políticasy normas establecidas por la ley, los cuales permiten la ejecución de los objetivos de la organización.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley orgánica de la economía popular y solidaria
- Superintendencia de Bancos y Seguros.

5. Fines de la Compañía

- Fomentar el ahorro de los socios y sus comunidades.
- Promover su relación e integración con otras entidades nacionales o extranjeras, en procura del fortalecimiento de la institución y del sistema

cooperativo.

- Procurar fuentes de financiamiento interno y externo, para el desarrollo institucional y de sus asociados.

6. Misión

Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad a través de productos financieros, con mejora continua y Responsabilidad Social.

7. Visión

Alcanzar los $350 millones en activos sustentados en una calificación de riesgo "AA".

8. Recursos Financieros

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., opera con recursos propios.

9. Obligaciones Tributarias

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., de Chimbo obtuvo su registro único de contribuyentes con el número de RUC 0290003288001 e inicio sus actividades el 31/03/1967 y lo actualizo el 11/04/2023 y está obligada a llevar contabilidad, con las siguientes obligaciones tributarias:

- Declaración mensual del IVA
- Anexo de Retención en la fuente

10. Nombre de la entidad:

Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda.

11. Objetivo de la Auditoría:

Verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., en el Periodo 2022.

12. Periodo a evaluar:

El periodo a realizar la auditoría tributaria a la compañía, es el periodo fiscal 2022.

13. Fechas de Intervención:

	18/08 -1/09.	**2/09-21/09.**	**22/09-28/09.**
Inicio de trabajo en Campo			
Finalización de trabajo en campo			
Preparación de Informe			
Emisión de Informe			

14. Equipo de Auditoría:

- **Supervisor de Auditoría**

Dra. Margoth Chávez

Ing. María Ibarra

Ing. Anabel Monar

- **Responsable de Auditoría:**

Adriana Belén Pérez Guillín

15. DÍAS PRESUPUESTADOS

La auditoría está programada para 30 días laborables distribuidos de la siguiente manera:

- **Fase I:**

Planificación (15 días)

- **Fase II:**

Ejecución del trabajo (20 días)

- **Fase III:**

Comunicación de resultados (7 días)

16. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

Recursos Materiales

- ✓ Laptop
- ✓ Impresora
- ✓ USB
- ✓ Internet
- ✓ Resma de papel
- ✓ Carpetas
- ✓ Grapadora
- ✓ Lápices
- ✓ Esferos

17. Recursos Financieros

Recursos propios

18. Componentes y Subcomponentes a evaluar

La auditoría a desarrollarse, evaluara los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES
Declaración de Impuestos	Declaración del IVA
	Declaración de Retenciones en la fuente
	Declaración de Impuesto a la renta
COSO	Ambiente de control
	Evaluación de Riesgos
	Actividades de Control
	Información y Comunicación
	Monitoreo

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 25/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 25/08/2023

Planificación específica.

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**	**PA-01**

Objetivo. - Conocer el impacto tributario y determinar si los procesos tributarios son los adecuados con la naturaleza jurídica.

Nº	PROCEDIMIENTO	FECHA	PAPEL DE TRABAJO
1	Elaborar el programa de la planificación específica.	28/08/2023	PA-01
2	Elaborar el cuestionario de control interno	29/08/2023	PA-02
3	Calificación del riesgo.	29/08/2023	PA-03
4	Desarrollar la carta a gerencia.	31/08/2023	PA-05
Elaborado por: ABPG		**Fecha:** 28/08/2022	
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M		**Fecha:** 28/08/2022	

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PA-02

No	PREGUNTAS	SI	NO	PON	CAL	OBSERVACIÓN
AMBIENTE DE CONTROL						
1	¿La cooperativa cuenta con un código de ética y exige su cumplimiento a los socios y colaboradores?	X		10	10	
2	¿El organigrama estructural de la cooperativa se encuentra bien definido?	X		10	10	
3	¿Las funciones encargadas sobre el tema tributario se encuentran delegadas acorde al cargo que desempeña?	X		10	10	
4	¿La cooperativa otorga capacitaciones sobre las normas vigentes actuales al personal encargado de tributación?	X		10	10	
5	¿Los cálculos y presentación de los formularios 101, 103 y 104 son examinados por una persona capacitada en tributación?	X		10	10	
6	¿La compañía cuenta con una unidad de auditoría interna?	X		10	10	
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
7	¿La cooperativa tiene implementado un plan de mitigación de riesgos?	X		10	10	
8	¿La cooperativa laboral bajo las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen	X		10	10	

	Tributario Interno actuales?			
9	¿La cooperativa recibió algún tipo de sanción durante el año 2022, por parte del SRI?	X	10	10
10	¿El personal encargado verifica que los comprobantes emitidos tengan firmas de responsabilidad y los sellos correspondientes?	X	10	10
11	¿Existen mecanismos que permitan identificar riesgos en las operaciones tributarias?	X	10	10
	ACTIVIDADES DE CONTROL			
12	¿Se ha realizado la declaración del Impuesto a la Renta en el plazo estipulado?	X	10	10
13	¿Los pagos se realizan por medio de un intermediario financiero?	X	10	10
14	¿Se ha evitado multas y sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias?	X	10	10
15	¿La cooperativa concilia sus registros contables y declaraciones?	X	10	10
16	¿Todos los documentos emitidos cuentan con un respaldo en caso de pérdida?	X	10	10
17	¿La persona que realiza contabilidad en la compañía, es diferente a la que realiza la declaración de impuestos?	X	10	10

18	¿Se evalúa el nivel de cumplimiento de todas las actividades tributarias realizadas?	X	10	10
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
19	¿Los socios y la gerencia tienen un alto grado de confiabilidad en la información financiera presentada?	X	10	10
20	¿La información brindada por el departamento de contabilidad es oportuna para la toma de decisiones?	X	10	10
21	¿Existe un respaldo y seguridad de la información financiera de la cooperativa?	X	10	10
22	¿Se emite informes financieros oportunos para realizar las declaraciones de las obligaciones tributarias?	X	10	10
23	¿La cooperativa tiene un sistema de información acoplado a las necesidades que mantiene?	X	10	10
	MONITOREO			
24	¿Se realizan auditorías internas periódicas que permitan evaluar la efectividad de los procesos tributarios y detectar posibles deficiencias?	X	10	10
25	¿Se han identificado incumplimientos tributarios que permitan corregir estos errores a través del monitoreo continuo?	X	10	10
26	¿Se realizan actividades de supervisión	X	10	10

	constante sobre los procesos contables y tributarios?				
27	¿Las deficiencias detectadas son puestas en conocimiento de la máxima autoridad de la compañía?	X		10	10
28	¿La cooperativa realiza el seguimiento a las recomendaciones de informes de auditorías realizadas?	X		10	10
	TOTAL	**28**	**0**	**280**	**280**

NC=$\frac{280}{280}$*100=100% $NR = 100 - 100 = 0\%$

Elaborado por: ABPG **Fecha:** 29/08/2023

Supervisado por: M.CH&M.I&A.M **Fecha:** 29/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	PA-03

DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS

CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MEDIO	MEDIO
76 – 95%	ALTO	ALTO

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ Confianza = \frac{Calificación\ Total}{Ponderación\ Total} * 100}$$

$$Nivel\ de\ Confianza = \frac{280}{280} * 100$$

$$Nivel\ de\ Confianza = 100\%$$

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ riesgo = 100\% - nivel\ de\ confianza}$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 100\% - 100\%$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 0\%$$

Análisis:

En las preguntas aplicadas de forma general en cada uno de los componentes, se conoce que no existe ninguna anomalía, ya que se obtuvo un nivel de confianza del 100% lo cual corresponde a un nivel alto, mientras que el nivel de riesgo es bajo ya que es del 0%.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 29/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 29/08/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**	**PA-04**

CARTA A GERENCIA

Chimbo, 20 de agosto del 2023.

Magíster.

Patricio Pérez

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA.

Se ha realizado la vista preliminar den la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda.**,** y se efectuó un análisis previo del área financiera, en la cual están inmersos todos los empleados del área. De este análisis se ha obtenido los siguientes resultados preliminares:

La cooperativa cuenta con un código de ética y un organigrama estructurado, es decir está cumpliendo a cabalidad con las funciones o actividades asignadas, es por ello que no existe ninguna anomalía respecto al cuestionario de control interno aplicado.

Atentamente



Adriana Belén Pérez Guillín
AUDITORA RESPONSABLE

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 31/08/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 31/08/2023

FASE II
EJECUCIÓN

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022**	PA-01

Objetivo. - Conocer el impacto tributario y determinar si los procesos tributarios son los adecuados con la naturaleza jurídica.

Nº	**PROCEDIMIENTO**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	**PAPEL DE TRABAJO**
1	Elabore el programa de auditoría	ABPG	01/09/2023	PA-01
2	Evalué el control interno del subcomponente declaración mensual del IVA	ABPG	04/09/2023	CCI IVA-01
3	Verifique que se haya realizado la declaración del IVA dentro del plazo establecido por la ley.	ABPG	05/09/2023	IVA-02
3	Identifique si existieron declaraciones sustitutivas de IVA durante el período sujeto a examen	ABPG	06/09/2023	DS-03
4	Aplique el cuestionario de evaluación de control interno al subcomponente declaración de retenciones en la fuente	ABPG	07/09/2022	CCI RF-04
5	Constate que la declaración de retenciones en la fuente se haya realizado dentro del plazo establecido por la ley	ABPG	08/09/2022	RF-05
6	Elabore la cédula de cálculo de las retenciones en la fuente para conciliar con los comprobantes de retención	ABPG	08/09/2023	CRF-06
7	Aplique el cuestionario de control interno al subcomponente declaración Impuesto a la renta sociedades	ABPG	11/09/2022	CCI IRS-07
8	Verifique que se haya realizado las declaraciones dentro del plazo establecido	ABPG	12/09/2023	IRS-08
9	Elabore la hoja de hallazgos.	ABPG	13/09/2023	HH-09
Elaborado por: ABPG			**Fecha:** 01/09/2022	
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M			**Fecha:** 01/09/2022	

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PERÍODO 2023**	CCI IVA-01 1/2

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: Declaración Mensual del IVA

OBJETIVO: Examinar si se realizó de manera correcta la declaración del IVA.

No	PREGUNTAS	SI	NO	POND	CALIF	OBSERVACIÓN
1	¿La declaración del Impuesto al Valor Agregado son enviadas dentro del tiempo límite de cada mes?	X		10	10	
2	¿Tiene el conocimiento de la Normativa Legal Vigente relacionada con la declaración del IVA?	X		10	10	
3	¿Los comprobantes de retención y venta cumplen con todos los requisitos de validación?	X		10	10	
4	¿La cooperativa ha realizado declaraciones originales y no sustitutivas por error involuntario al realizar las declaraciones?	X		10	10	
5	¿Los valores que se encuentran en los comprobantes emitidos son revisados matemáticamente?	X		10	10	
6	¿Los valores a pagar en una declaración de IVA se realizan con previa autorización?	X		10	10	
			TOTAL	**60**	**60**	

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PERÍODO 2022**	CCI IVA-02 2/2

NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO

CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MEDIO	MEDIO
76 – 95%	ALTO	ALTO

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ Confianza} = \frac{\boldsymbol{Calificación\ Total}}{\boldsymbol{Ponderación\ Total}} * \mathbf{100}$$

$$Nivel\ de\ Confianza = \frac{60}{60} * 100$$

$$Nivel\ de\ Confianza = 100\%$$

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ riesgo} = \mathbf{100\%} - \boldsymbol{nivel\ de\ confianza}$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 100\% - 100\%$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 0\%$$

Análisis:

Se puede determinar que, en el subcomponente de la declaración semestral del IVA, existeun nivel de confianza medio con un porcentaje de 100% y un nivel de riesgo bajo con el 0%,esto se ve reflejado debido a que la declaración mensual del IVA se lo realiza dentro de las fechas establecidas.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 05/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 05/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022**	**IVA-02** 1/2

Cumplimiento de la fecha IVA

Se analizará la fecha de cumplimiento del IVA del periodo 2022.

MES	FECHA ASIGNADA	FECHA REALIZADA	MARCAS AUDITORÍA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
Enero	Hasta el 24 de cada mes.	10/02/2022	√	
Febrero	Hasta el 24 de cada mes.	10/03/2022	√	
Marzo	Hasta el 24 de cada mes.	08/04/2022	√	
Abril	Hasta el 24 de cada mes.	10/05/2022	√	
Mayo	Hasta el 24 de cada mes.	04/06/2022	√	
Junio	Hasta el 24 de cada mes.	04/07/2022	√	
Julio	Hasta el 24 de cada mes.	04/08/2022	√	
Agosto	Hasta el 24 de cada mes.	14/09/2022	√	
Septiembre	Hasta el 24 de cada mes.	14/10/2022	√	
Octubre	Hasta el 24 de cada mes.	10/11/2022	√	
Noviembre	Hasta el 24 de cada mes.	10/12/2022	√	
Diciembre	Hasta el 24 de cada mes.	10/01/2023	√	

Marcas de auditoría.

√= **Correcto**

X= **Fuera del plazo establecido.**

Conclusión.

Luego de verificar el cumplimiento de la obligación se conoce que no existe ninguna anomalía, ya que se observa que están realizadas con anterioridad a la fecha límite.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PERÍODO 2022**	**IVA-02** 2/2

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

SUBCOMPONENTE: DECLARACIÓN DE IVA

MES	DETALLE	BASE IMPOBIBLE 12%		VENTAS 0%	VALORES AUDITADOS		DIFERENCIA
		VENTAS	12% IVA CONTADO		BASE IMPONIBLE 12%	BASE IMPONIBLE 0%	
ENERO	COMPRAS	$ 62.324,82	$ 7.478,98	-	$ 7.478,98	-	0,00
	VENTAS	$ 628.327,98	$ 75.399,36	$ 6.820,00	$ 75.399,36	$ 6.820,00	0,00
FEBRERO	COMPRAS	$ 52.659,30	$ 6.319,12	-	$ 6.319,12	-	0,00
	VENTAS	$ 632.437,29	$ 75.892,47	$ 1.700,00	$ 75.892,47	$ 1.700,00	0,00
MARZO	COMPRAS	$ 52.897,38	$ 6.347,69	-	$ 6.347,69	-	0,00
	VENTAS	$ 647.823,00	$ 77.738,76	$ 7.117,44	$ 77.738,76	$ 7.117,44	0,00
ABRIL	COMPRAS	$ 58.523,79	$ 7.022,85	-	$ 7.022,85	-	0,00
	VENTAS	$ 639.826,39	$ 76.779,17	$ 1.300,00	$ 76.779,17	$ 1.300,00	0,00
MAYO	COMPRAS	$ 43.879,85	$ 5.265,58	-	$ 5.265,58	-	0,00
	VENTAS	$ 582.285,00	$ 69.874,20	$ 1.522,60	$ 69.874,20	$ 1.522,60	0,00
JUNIO	COMPRAS	$ 53.929,00	$ 6.471,48	-	$ 6.471,48	-	0,00
	VENTAS	$ 627.325,23	$ 75.279,03	$ 6.477,40	$ 75.279,03	$ 6.477,40	0,00

JULIO	COMPRAS	$ 30.124,90	$ 3.614,99	-	$ 3.614,99	-	0,00
	VENTAS	$ 532.732,00	$ 63.927,84	$ 6.035,00	$ 63.927,84	$ 6.035,00	0,00
AGOSTO	COMPRAS	$ 40.345,85	$ 4.841,50	-	$ 4.841,50	-	0,00
	VENTAS	$ 432.873,30	$ 51.944,80	$ 3.261,26	$ 51.944,80	$ 3.261,26	0,00
SEPTIEMBRE	COMPRAS	$ 47.837,25	$ 5.740,47	-	$ 5.740,47	-	0,00
	VENTAS	$ 423.879,24	$ 50.865,51	$ 6.480,00	$ 50.865,51	$ 6.480,00	0,00
OCTUBRE	COMPRAS	$ 48.329,30	$ 5.799,52	-	$ 5.799,52	-	0,00
	VENTAS	$ 489.325,49	$ 58.719,06	$ 4.400,00	$ 58.719,06	$ 4.400,00	0,00
NOVIEMBRE	COMPRAS	$ 54.323,89	$ 6.518,87	-	$ 6.518,87	-	0,00
	VENTAS	$ 587.342,98	$ 70.481,16	$ 2.420,00	$ 70.481,16	$ 2.420,00	0,00
DICIEMBRE	COMPRAS	$ 57.890,27	$ 6.946,83	-	$ 6.946,83	-	0,00
	VENTAS	$ 729.432,21	$ 87.531,87	$ 1.700,00	$ 87.531,87	$ 1.700,00	0,00
TOTAL	COMPRAS	$ 603.065,60	$ 72.367,87	-	-	-	0,00
	VENTAS	$ 6.953.610,11	$ 834.433,21	$ 49.233,70	$ 834.433,21	$ 49.233,70	0,00

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022**	**DS-03**

Verificar la existencia o no de declaraciones sustitutivas.

Se ha tomado aleatoriamente para la presentación de evidencia las obligaciones realizadas para verificar el tipo de declaración.



Marcas de auditoría.

√= **sustitutivas**

X= **Original**

Conclusión.

Se evidencia que no existe ninguna declaración sustitutiva durante el periodo 2022, es decir que las declaraciones realizadas si son las correctas y no presentan ningún error.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PERÍODO 2022**	CCI RF-04 1/2

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: Declaración de Retenciones en la fuente

OBJETIVO: Examinar si se realizó de manera correcta la declaración de retenciones en la fuente.

No	PREGUNTAS	SI	NO	POND	CALIF	OBSERVACIÓN
1	¿La cooperativa se sujeta a la normativa vigente sobre la aplicación de porcentaje de retención?	X		10	10	
2	¿La cooperativa entrega el respectivo comprobante de retención, dentro de los cinco días establecidos?	X		10	10	
3	¿Se realizan revisiones de los valores declarados presentados en el tiempo establecido?	X		10	10	
4	¿Los valores declarados se encuentran conciliados con los registros contables?	X		10	10	
5	¿Se realizan las declaraciones de la RF dentro del plazo establecido por la ley?	X		10	10	
			TOTAL	**50**	**50**	

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022	CCI RF-04 2/2

NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO

CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MEDIO	MEDIO
76 – 95%	ALTO	ALTO

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ Confianza} = \frac{\boldsymbol{Calificación\ Total}}{\boldsymbol{Ponderación\ Total}} * \mathbf{100}$$

$$Nivel\ de\ Confianza = \frac{50}{50} * 100$$

$$Nivel\ de\ Confianza = 100\%$$

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ riesgo} = \mathbf{100\%} - \boldsymbol{nivel\ de\ confianza}$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 100\% - 100\%$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 0\%$$

Análisis:

Se puede determinar que, en el subcomponente de la declaración retenciones en la fuente, existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 100%, por lo tanto, no existe riesgo alguno en cuanto a esta obligación tributaria.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022**	RF-05

Cumplimiento de retenciones en la Fuente.

Se analizará la fecha de cumplimiento del IVA del periodo 2022.

MES	FECHA ASIGNADA	FECHA REALIZADA	MARCAS AUDITORÍA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
Enero	Hasta el 24 de cada mes.	10/02/2022	√	
Febrero	Hasta el 24 de cada mes.	10/03/2022	√	
Marzo	Hasta el 24 de cada mes.	07/04/2022	√	
Abril	Hasta el 24 de cada mes.	10/05/2022	√	
Mayo	Hasta el 24 de cada mes.	04/06/2022	√	
Junio	Hasta el 24 de cada mes.	04/07/2022	√	
Julio	Hasta el 24 de cada mes.	04/08/2022	√	
Agosto	Hasta el 24 de cada mes.	14/09/2022	√	
Septiembre	Hasta el 24 de cada mes.	14/10/2022	√	
Octubre	Hasta el 24 de cada mes.	10/11/2022	√	
Noviembre	Hasta el 24 de cada mes.	10/12/2022	√	
Diciembre	Hasta el 24 de cada mes.	09/01/2023	√	

Marcas de auditoría.

√= **Correcto**

X= **Fuera del plazo establecido.**

Conclusión.

Luego de verificar el cumplimiento de la obligación se conoce que no existe ninguna anomalía, ya que se observa que están realizadas con anterioridad a la fecha límite.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PERÍODO 2022**	CCI IRS-07 1/2

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: Declaración Impuesto a la renta

OBJETIVO: Aplicar el cuestionario de control interno sobre el impuesto a la renta.

No	PREGUNTAS	SI	NO	POND	CALIF	OBSERVACIÓN
1	¿Los ingresos que recibe la cooperativa son clasificados en gravables y no gravables?	X		10	10	
2	¿Se aplican las normativas vigentes para el cálculo del impuesto a la renta?	X		10	10	
3	¿Los valores declarados son conciliados con los registros contables?	X		10	10	
4	¿Los valores generados del impuesto a la renta son pagados dentro del plazo establecido?	X		10	10	
5	¿Se realizan las declaraciones del impuesto a la renta dentro del plazo establecido por la ley?	X		10	10	
			TOTAL	**50**	**50**	

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022	CCI IRS-07 2/2

NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO

CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MEDIO	MEDIO
76 – 95%	ALTO	ALTO

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ Confianza = \frac{Calificación\ Total}{Ponderación\ Total} * 100}$$

$$Nivel\ de\ Confianza = \frac{50}{50} * 100$$

$$Nivel\ de\ Confianza = 100\%$$

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ riesgo = 100\% - nivel\ de\ confianza}$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 100\% - 100\%$$

$$Nivel\ de\ riesgo = 0\%$$

Análisis:

Se puede determinar que, en el subcomponente de la declaración del Impuesto a la renta, existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 100% y un nivel de riesgo bajo con el 0%.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2022**	IRS-08

Cumplimiento de la declaración de impuesto a la renta sociedades.

Se analizará la fecha de cumplimiento del periodo 2022.

MES	FECHA ASIGNADA	FECHA REALIZADA	MARCAS AUDITORÍA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
Período 2022	abril del 2023	06/04/2023	√	

Marcas de auditoría.

√= **Correcto**

X= **Fuera del plazo establecido.**

Conclusión.

Luego de verificar el cumplimiento de la obligación se conoce que no existe ninguna anomalía, ya que se observa que están realizadas con anterioridad a la fecha límite.

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 04/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 04/09/2023

FASE III:
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.** **AUDITORÍA TRIBUTARIA** **PERÍODO 2022**	PA-01 **1/4**

Objetivo. - Conocer el impacto tributario y determinar si los procesos tributarios son los adecuados con la naturaleza jurídica.

Nº	**PROCEDIMIENTO**	**FECHA**	**PAPEL DE TRABAJO**
1	Elabore el programa de auditoría	14/09/2023	PA-01
2	Elabore el dictamen de auditoría.	15/09/2023	PA-12

Elaborado por: ABPG	**Fecha:** 14/09/2023
Supervisado por: M.CH&M.I&A.M	**Fecha:** 15/09/2023

AUDITORÍA TRIBUTARÍA



INFORME DE AUDITORÍA

"IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR."

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Mg. Patricio Pérez
Gerente General
Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda.

Se ha realizado la auditoría tributaria con el objetivo de examinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda. en el Periodo 2022.

Los componentes evaluados fueron: declaración de impuestos a los subcomponentes declaración de IVA, declaración impuesta a la renta y declaración de retención a la fuente; además los componentes del modelo COSO I como el ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

En el presente informe de auditoría se encuentran plasmadas las conclusiones y recomendaciones, basadas en las Normas de Control interno, la Ley de Régimen tributario Interno con su respectivo reglamento y el Código Tributario.

Se procede a entregar el informe de auditoría a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., se recomienda acoger e implementar las acciones correctivas expresadas en este informe, para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Atentamente.



Adriana Belén Pérez Guillín
AUDITORA RESPONSABLE

AUDITORÍA ADRIANA PÉREZ	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA** **AUDITORÍA TRIBUTARIA**

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Datos del contribuyente sujeto al examen

Contribuyente	Pérez Pérez Alonso Patricio
Tipo de contribuyente	Especial
Fecha de constitución	31/10/1981
Número de RUC	0290003288001
Razón social	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda.
Actividad económica principal	Recepción de depósitos y/o similares, concesión de créditos o préstamos de fondos (Hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc.)
Domicilio tributario	Provincia: Bolívar Cantón: Chimbo Parroquia: San José de Chimbo Dirección Calle: Chimborazo Número: 536 Intersección: Tres de Marzo

Datos del contador

Nombre	Ing. Rolando Israel Quincha Zapata
Cédula o RUC	0201922804

Datos de la Auditora externa

Nombre	Adriana Belén Pérez Guillín
Cédula o RUC	0202150231

Responsabilidades de la unidad de contabilidad y la relación de las obligaciones tributarias

La unidad de contabilidad es responsable de preparar y realizar declaraciones de las obligaciones tributarias atribuidas a la empresa, además de cumplir con los plazos que determina la ley, para evitar sanciones o multas.

Responsabilidades del contador general y la relación con las obligaciones tributarias

El contador general de la COAC SAN JOSÉ LTDA deberá fortalecer los controles que ayuden a identificar los riesgos derivados de la correcta y oportuna presentación de las declaraciones, de manera que se puedan eliminar o evitar multas o sanciones. la administración tributaria en el futuro.

Estas infracciones administrativas son sancionadas por la administración tributaria, que es la encargada de recaudar los impuestos. El artículo 107 de la LRTI menciona las discrepancias en la declaración y anexos, siempre que sean descubiertas por el SRI, notificándolo al contribuyente y dándole un plazo para presentar la correspondiente sustitución de la declaración y anexos.

Opinión del Auditor Externo

Se ha realizado la auditoría tributaria, centrándose en la información y documentos declarados ante el Servicio de Rentas Internas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., que engloba la declaración del IVA, el impuesto a la renta sociedades, retenciones a la fuente y las declaraciones sustitutivas del periodo fiscal 2022.

De la revisión realizada se puede decir que la información contenida en las declaraciones de impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente, coinciden con los registros contables de los valores de las ventas y compras del año 2022. Cabe recalcar que la cooperativa no proporcionó la información necesaria para verificar todas las obligaciones tributarias que realiza así como, el anexo de relación de dependencia, transaccional simplificado, impuesto a los activos en el exterior, anexo de reporte de operaciones y transacciones económicas financieras

y el anexo de dividendos, utilidades o beneficios, motivo por el cual expreso que no pude emplear estos procedimientos para satisfacer en cuanto a un dictamen de la auditoría, el alcance de mi trabajo no fue suficiente para permitirnos expresar una opinión sobre los tributos mencionados anteriormente.

Fundamentos de la opinión

La auditoría se ha llevado a cabo en base a las Normas Internacionales de Auditoría, para evaluar el cumplimiento tributario dentro de la cooperativa, se utilizaron parámetros que son propios de la compañía y los que establece la ley. Se obtuvo información que es necesaria y a la vez que el departamento de contabilidad proporcionó para emitir una opinión. Es importante que el trabajo fue realizado con responsabilidad y bajo la ética profesional.



Adriana Belén Pérez Guillín

Auditor externo

CONCLUSIONES

Las normas legales para la auditoría tributaria y la gestión fiscal son muy importantes para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, el proceso de seguimiento de las actividades y transacciones financieras dentro de la cooperativa de ahorro y crédito, evitando caer en multas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Con la aplicación de las fases específicas de la Auditoría Tributaria para la detección de posibles incumplimientos tributarios, se pudo verificar que es una herramienta crucial en el cumplimiento y fiscalización de las obligaciones fiscales. A través de esta actividad, se buscó identificar posibles irregularidades y asegurar que los contribuyentes cumplan con las leyes tributarias de manera precisa y equitativa.

La comunicación de los resultados obtenidos a través de un Informe de Cumplimiento Tributario es esencial para proporcionar una evaluación completa de la situación fiscal de una entidad o contribuyente. Este informe no solo destaca el nivel de cumplimiento con las obligaciones tributarias, sino que también identifica y comunica las áreas de mejora y los riesgos potenciales asociados con el cumplimiento de las normativas fiscales.

RECOMENDACIONES

Proporcionar capacitaciones periódicas a los profesionales encargados de la declaración de obligaciones tributarias y la aplicación de la normativa legal, para garantizar que estén al tanto de los cambios en las leyes y reglamentos fiscales. Esto ayudará a aumentar la comprensión de la normativa legal y su correcta aplicación.

Diseñar programas de auditoría específicos y adaptados a las características de la industria y las prácticas comerciales de los contribuyentes. Estos programas deben incluir una combinación de técnicas de auditoría, como pruebas de verificación de documentación, conciliaciones de cuentas, análisis de transacciones y revisión de cumplimiento normativo, para garantizar una detección exhaustiva de posibles incumplimientos tributarios.

Asegurar que la comunicación sea clara, precisa y comprensible para todos los interesados, evitando el uso excesivo de terminología técnica y compleja. La transparencia en la presentación de los resultados ayudará a establecer un ambiente de confianza y comprensión mutua entre la entidad y los destinatarios del informe

BIBLIOGRAFÍA

Actualícese. (23 de Abril de 2020). *Definición de sujeto pasivo de retención*. Recuperado el Julio de 2023, de Actualícese: https://actualicese.com/definicion-de-sujeto-pasivo-de-retencion/#:~:text=El%20sujeto%20pasivo%20es%20la,obligaci%C3%B3n%20de%20pagar%20el%20tributo.

Actualícese. (16 de Julio de 2021). *Definición de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –Naga–*. Recuperado el Julio de 2023, de Actualícese: https://actualicese.com/definicion-de-normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-naga/

Alcívar Cabrera, M. J. (2019). *AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA MEDIR EL RIESGO FISCAL EN LA EMPRESA PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.; RIOBAMBA PERÍODO 2017.* Tesis Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Riobamba. Recuperado el Mayo de 2023, de http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5948/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2019-0018.pdf

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, Quito. Recuperado el Julio de 2023

Calendario Tributario. (04 de Julio de 2022). *Qué grava el impuesto de timbre nacional*. Recuperado el Julio de 2023, de Calendario Tributario: https://calendariotributario.org/impuesto-de-timbre/

CODIGO TRIBUTARIO. (27 de Junio de 2023). Obtenido de https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-tributario

Consejo de Redacción de Siigo. (10 de Enero de 2020). *Retención en la fuente: conceptos clave y tabla vigente para 2021*. Recuperado el Julio de 2023, de Siigo: https://www.siigo.com/blog/retencion-fuente/

EUROINNOVA. (2019). *¿Qué es el alcance de la auditoria y su relevancia?* Recuperado el Julio de 2023, de EUROINNOVA: https://www.euroinnova.ec/blog/que-es-el-alcance-de-la-auditoria

GERENCIE. (2021). *Riesgos de auditoría y sus tipos*. Recuperado el Julio de 2023, de Gerencie.com: https://www.gerencie.com/tipos-de-riesgos-de-auditoria.html

Guevara Arce, C. (2018). *Auditoria Tributaria.* Informe técnico, Universidad Nacional De La Amazonía Peruana, Facultad de Ciencias Económicas y de NegociosEscuela, Perú. Recuperado el Julio de 2023, de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6106

Janeta, M. E., & Ruiz, M. d. (2012). *Auditoría tributaria en la Empresa INMOSERVICIOS de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo para evaluar el cumplimiento fiscal durante el periodo 2009 - 2010.* Tesis Pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, FADE, Riobamba. Recuperado el Julio de 2023, de http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/10481

Legis. (21 de Mayo de 2020). *Retención en la fuente a título de renta es diferente a la practicada a título del impuesto sobre las ventas*. Recuperado el Julio de 2023, de Legis Ambito Juridico: https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/retencion-en-la-fuente-titulo-de-renta-es-diferente-la-practicada-titulo-del

Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno.* Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004, Art. 41.- Pago del impuesto.

Recuperado el Julio de 2023, de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LRTI.pdf

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2021 de Febrero de 2021). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://impuestosecuador.com/wp-content/uploads/2021/04/Reglamento-para-la-Aplicacion-de-la-Ley-de-Regimen-Tributario-Interno-RLRTI.pdf

López, D. (01 de Junio de 2020). *Obligación tributaria*. (F. C. Morales, Editor) Recuperado el Julio de 2023, de Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html

Lopez, K. (11 de Noviembre de 2020). *Auditoria Tributaria.* Tesis Pregrado, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, Iquitos. Recuperado el Julio de 2023, de https://www.coursehero.com/file/73035083/ETAPAS-DE-LA-AUDITORIA-TRIBUTARIApdf/

LRTI. (2020). *REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS.* Recuperado el Julio de 2023, de FUNCION LEGISLATIVA - REGLAMENTO:N 2209: https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2041/ecu_2009_r_reglamento-aplicacion-de-la-ley-de-regimen-tributario-interno.pdf

Polanca, L.-S. I., & Narváez-Zurita, C. I. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnologí, 7*(2). doi:DOI 10.35381/cm.v7i2.502

Quincha Zapata, R. I. (2021). *Gestión tributaria en la cooperativa de ahorro y crédito San Jose Ltda.* Tesis Postgrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Programa de maestria en contabilidad y auditoría , Ambato. Recuperado el Junio de 2023, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13884/1/UA-MCT-EAC-019-2021.pdf

Rueda Mantilla, D. H. (2013). *El delito de omisión de agente retenedor: desaplicación del principio de última ratio.* Tesis Postrago, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Bogota. Recuperado el Julio de 2023, de https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/12028/u670469.pdf

Ruiz Bandera, J. M., & Molina Gonzalez, Y. d. (2019). *AUDITORÍA TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA.* Tesis pregrado, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y DE COMERCIO INTERNACIONAL, Santa Marta. Recuperado el Junio de 2023, de https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/70b3bf15-11b7-4c43-b3f7-d40681069aeb/content

Saltos, M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la Constitución de Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG, 11*(2), 61-67. Recuperado el Julio de 2023

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Reformas a la Información y Sanciones del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes.* Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000007, emitida por el SRI el 10 de marzo de 2023. Recuperado el Julio de 2023, de https://www.ey.com/es_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-informacion-y-sanciones-del-anexo-de-cuentas-finan

SRI. (2016). *Código Tributario.* Registro Oficial 744, 29-IV-2016), DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA DEPARTAMENTO DE NORMATIVA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (Codificación No. 2005-09). Recuperado el Julio de 2023

SRÍ. (2020). *Retenciones a la Fuente*. Recuperado el Julio de 2023, de SRÍ: https://www.sri.gob.ec/de/retenciones-en-la-fuente

SRÍ. (30 de Diciembre de 2021). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).* Recuperado el Julio de 2023, de Guía básica tributaria: https://www.sri.gob.ec/de/rimpe

Vallejo, S. (2018). *Definición de la base imponible en los tributos aduaneros y sus tensiones con el principio de reserva de ley.* Tesis Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar, Maestría de Investigación en Derecho. Recuperado el Julio de 2023, de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6355/1/T2701-MDE-Vallejo-Definicion.pdf

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario.* Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho. Córdoba: Ediciones Depalma Buenos Aires. Recuperado el Julio de 2023, de https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma (Gantt)

IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR.

	SEPTIEMBRE			OCTUBRE		NOVIEMBRE		
ACTIVIDADES	10-Sep	12-Sep	15-Sep	11-Oct	18-Oct	15-Nov	13-Dic	13-Dic
Inicio de desarrollo de proyecto de investigación								
Marco teórico								
Metodología								
Resultados y Discusión								
Conclusiones y Recomendaciones								
Finalización de proyecto de investigación								
Emisión de certificado para defensa del proyecto de investigación								
Calificación del proyecto de investigación								
Defensa del proyecto de investigación								

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana (2023)*

Anexo 2: Presupuesto ejecutado

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Pendrive	2	$10,00	$20,00
2	Esferos	4	$0,30	$1,20
3	Resma de hojas	2	$4,50	$9,00
4	Copias	300	$0,05	$15,00
5	CDs	2	$1,00	$2,00
6	Anillados	2	$5,00	$10,00
TOTAL		**312**	**$20,85**	**$57,20**

Nota: *Elaborado por Pérez, Adriana (2023)*

Anexo 3: Carta de aceptación de la organización donde se aplicó el trabajo de integración curricular

Doctora:
Margoth Chávez
COORDINADORA DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA UEB.
Presente.

De mi consideración. -

Dando contestación al requerimiento realizado mediante oficio N° C-CyA-UT-UIC-121, de fecha 15 de Junio del presente, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San José" Ltda., con RUC N° 0290003288001 ubicada en el Cantón Chimbo, por medio de la presente autoriza, para que la Srta. **Pérez Guillin Adriana Belén**, con cédula de identidad N° **020215023-1**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Estatal de Bolívar, pueda desarrollar el proyecto de investigación, con el tema denominado: INPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTION FISCAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSÉ" LTDA., AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO PROVINCIA BOLÍVAR., previo a la obtención del título de licenciada en Contabilidad y Auditoría, comprometiéndose a cumplir con todas las disposiciones legales internas de la Cooperativa.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente;

Ing. Luis Guaquipana
Coordinador de Responsabilidad Social.

Anexo 4:

Instrumentos de recopilación de datos (Entrevista y Encuesta)

ENTREVISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tema del proyecto de investigación: Impacto de la Auditoría Tributaria en la declaración de impuestos y su efecto en la gestión fiscal de la COAC SAN JOSÉ LTDA, año 2022, cantón Chimbo, Provincia de Bolívar.

Objetivo: Recopilar información que sea útil para el análisis en el impacto de la de la declaración de impuestos en la Cooperativa San José Ltda. En el año 2022.

Instrucciones: A las interrogantes planteadas responda de manera amplia y concreta.

Entrevista dirigida: Contador de la COAC SAN JOSÉ LTDA.

Autora: Adriana Belén Pérez Guillín

1. ¿La COAC SAN JOSÉ LTDA, en los últimos cinco años, ha sido sujeta a una auditoría tributaria?

En el año 2018 se realizó una Auditoría Tributaria, por parte del Servicio de Rentas Internas, dentro de la cooperativa por parte de la auditoría interna se ejecutan cada mes, también se han dispuesto auditorías externas cada seis meses. Es por ello que durante los últimos cinco años la Cooperativa San José ha sido sujeta a las auditorias mencionadas.

2. ¿Cree usted que es relevante realizar una Auditoría Tributaria a las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 en la COAC SAN JOSÉ LTDA?

Si, ya que por medio de la Auditoría Tributaria se lograría corregir, constatar y verificar los errores que se han presentado durante el año fiscal 2022, de esta manera yo como contador al mando del departamento de contabilidad se rectificaría en lo que se ha declarado para el siguiente año no tener los mismos errores.

3. ¿Cuáles son las principales normas que rige a la COAC SAN JOSÉ LTDA?

La Cooperativa San José se rige principalmente por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, gracias a la SEPS hemos podido posicionarnos dentro de un segmento financiero confiable para los socios y quienes forman parte de la institución.

4. ¿Indique si el personal del área administrativa financiera de la COAC SAN JOSÉ LTDA está debidamente capacitado?

Si, cada mes la institución facilita cursos, capacitaciones, congresos que consta de información actualizada y de manera especial en temas de tributación porque como departamento encargado de llevar la contabilidad y además las respectivas declaraciones es de suma importancia.

5. ¿Mencione los estándares de capacitación que proporciona la COAC SAN JOSÉ LTDA sobre tributación al personal?

Dentro de la cooperativa se crean talleres de información que va acorde al año en curso, utilizando de esta manera folletos que contienen datos actualizados principalmente en el ámbito tributario, ejercicios prácticos que son de gran ayuda para despejar las inquietudes y como también la socialización de los reglamentos tributarios.

6. ¿Cuáles son las sanciones más comunes en las que han recaído en la COAC SAN JOSÉ LTDA por el SRI?

Dentro de las sanciones que han ocurrido en ocasiones se puede decir que en los valores que fueron mal declarados por parte de algún asistente de contabilidad asignado para los formularios que se hacen en el mes, los más comunes en el 101 – 103 – 104.

7. ¿Quién es la persona encargada de cargar información a la plataforma del Servicio de Rentas Internas, respecto a las obligaciones tributarias?

Como contador de la Cooperativa San José Ltda., soy la persona encargada en toda la información que se debe subir a la página del Servicio de Rentas Internas porque el usuario, contraseña y el titular a quien llega la información recae sobre mi persona.

8. ¿En el caso de modificaciones a la normativa tributaria, se comunica de manera oportuna en la COAC SAN JOSÉ LTDA para tomar decisiones adecuadas?

Los cambios y actualizaciones que el SRI presenta dentro del país, se realizan por medio de las notificaciones de la plataforma del Servicio de Rentas Internas, tomando en cuenta que son de manera oportuna y con tiempo para que nos podamos adaptar a las diferentes situaciones que se presenten.

9. ¿Cuáles son las competencias técnicas que ha tenido como Contador al momento de tomar decisiones para la declaración de impuestos?

Bajo la dirección y delegación del señor gerente de la cooperativa, tomo como competencia el realizar las declaraciones, así como también el de designar a los asistentes del departamento que proporcionen la información que sea necesaria y en el tiempo oportuno para que se lleve a cabo la recopilación de los impuestos.

10. ¿Cómo se ha visto afectado el departamento de contabilidad con la implementación de nuevas tecnologías por parte del Servicio de Rentas Internas?

De manera significativa el departamento de contabilidad se ve afectado, ya que se maneja un solo método para la realización de las actividades, al momento que se ejecutan los cambios, pueden ocurrir los descuadres y a su vez que lleguen a existir sanciones, pero para estos casos se va hasta la oficina del SRI, donde se tiene

conversaciones directas o por medio de llamadas que faciliten la debida capacitación.

ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ASISTENTES DE CONTABILIDAD DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA

Tema del proyecto de investigación: Impacto de la Auditoría Tributaria en la declaración de impuestos y su efecto en la gestión fiscal de la COAC SAN JOSÉ LTDA, año 2022, cantón Chimbo, Provincia de Bolívar.

Entrevista dirigida: asistentes de contabilidad de la COAC SAN JOSÉ LTDA.

Autora: Adriana Belén Pérez Guillín

Objetivo: Recopilar información que sea útil para el análisis en el impacto de la de la declaración de impuestos en la Cooperativa San José Ltda. En el año 2022.

Instrucciones: A las interrogantes planteadas responda de manera amplia y concreta.

1. ¿Cuál es su función principal en el proceso de cumplimiento tributario de la cooperativa?

a) Registro y clasificación de transacciones contables

b) Preparación de la documentación para la declaración de impuestos

c) Cálculo y retención de impuestos a los socios

d) Otras (especificar):

_____

2. **¿Qué documentos y registros considera esenciales para asegurar un adecuado cumplimiento tributario en la cooperativa?**

a) Estados financieros y libros contables

b) Facturas y comprobantes de gastos e ingresos

c) Informes de retención de impuestos

d) Otros (especificar):

_____

3. ¿Cómo evalúa la relación entre la cooperativa y la Administración Tributaria (SRI) en cuanto a comunicación y trámites tributarios?

a) Muy satisfactoria

b) Satisfactoria en general

c) Poco satisfactoria

d) No tengo experiencia directa con la Administración Tributaria

4. ¿Qué dificultades o desafíos enfrenta para mantenerse actualizado/a en las constantes modificaciones de la normativa tributaria?

a) Falta de tiempo para la actualización

b) Dificultad para interpretar los cambios tributarios

c) Escasez de fuentes confiables de información tributaria

d) Otros (especificar):

_____

5. ¿Cómo describiría la colaboración y coordinación con el contador y otros departamentos al realizar el cumplimiento tributario?

a) Muy colaborativa

b) Colaborativa en cierta medida

c) Poco colaborativa

d) No recibo colaboración de otros departamentos

6. ¿Cómo considera que la mejora en el cumplimiento tributario podría beneficiar a la cooperativa en términos de su reputación y estabilidad financiera?

a) Mejoraría la imagen y confianza de los socios y clientes

b) Aportaría a una gestión financiera más sólida y sostenible

c) Facilitaría el acceso a créditos y financiamiento externo

d) No estoy seguro/a de los beneficios concretos

7. ¿Cree que la cooperativa tiene un adecuado control interno para garantizar el cumplimiento tributario?

a) Sí

b) No

8. ¿Ha recibido alguna retroalimentación o recomendación por parte del contador o gerente sobre su desempeño en el cumplimiento tributario?

a) Sí, de manera regular

b) Sí, en ocasiones

c) No, nunca he recibido retroalimentación

9. ¿Considera que el informe de auditoría tributaria será útil como aporte para la toma de decisiones?

a) Sí

b) No

10. ¿Qué medidas o recomendaciones sugeriría para mejorar el cumplimiento tributario en la cooperativa?

a) Mayor capacitación en temas fiscales

b) Implementar un sistema de control interno más riguroso

c) Contratar asesoría tributaria externa

d) Otras (especificar):

_____

Anexo 5: RUC

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social	Número RUC
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA	0290003288001

Representante legal

- PEREZ PEREZ ALONSO PATRICIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
31/10/1981	23/05/2023	31/03/1967
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
31/03/1967	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 5 / BOLIVAR / CHIMBO		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: BOLIVAR **Cantón:** CHIMBO **Parroquia:** SAN JOSE DE CHIMBO

Dirección

Calle: CHIMBORAZO **Número:** 536 **Intersección:** TRES DE MARZO **Referencia:** FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Medios de contacto

Email: coopsanjose@andinanet.net **Teléfono trabajo:** 032988435

Actividades económicas

- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
15	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

1/2

www.sri.gob.ec

Razón Social	Número RUC
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA	0290003288001

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR16994750198158g2
Fecha y hora de emisión:	08 de noviembre de 2023 15:23
Dirección IP:	186.5.122.174

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 6: Informe De Cumplimiento Tributario

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA,
RUC: 0290003288001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2022

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)			Información contable			Diferencias (e)
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Nombre de la Cuenta	Valor de la cuenta contable para el casillero que se está informando	Valor total del ejercicio fiscal auditado (d)	
		{1}		(c)	{2}	{3}={2-1}
311	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	70.221.989,28	FONDOS DISPONIBLES - INVERSIONES	70.221.989,28	70.221.989,28	0,00
312	RELACIONADAS LOCALES	44.630.344,18	CARTERA DE CREDITO HASTA 360 DIAS	44.630.344,18	44.630.344,18	0,00
342	INVENTARIO DE PROD.TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	1.302,44	MATERIALES, MERCADERIAS E INSUMOS	1.302,44	1.302,44	0,00
358	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO	21.096,83	OTROS	21.096,83	21.096,83	0,00
359	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - OTROS	149.071,26	ANTICIPO A TERCEROS	149.071,26	149.071,26	0,00
361	**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**	**115.023.803,99**	**Ingresos exentos devolución de siniestros**	**115.023.803,99**	**115.023.803,99**	
362	TERRENOS COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	784.580,07	TERRENOS	784.580,07	784.580,07	0,00
364	EDIFICIOS COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	8.994.763,36	EDIFICIOS	8.994.763,36	8.994.763,36	0,00
368	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES, Costo histórico antes de represiones o revaluaciones	490.855,53	EQUIPOS DE OFICINA	490.855,53	490.855,53	0,00
373	MUEBLES Y ENSERES	352.403,28	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	352.403,28	352.403,28	0,00
374	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	674.996,29	EQUIPOS DE COMPUTACION	674.996,29	674.996,29	0,00

375	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	178.105,09	UNIDADES DE TRANSPORTE	178.105,09	178.105,09	0,00
383	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	381.774,82	OTROS	381.774,82	381.774,82	0,00
384	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DEL COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	7.627.940,70	DEPRECIACION ACUMULADA	7.627.940,70	7.627.940,70	0,00
391	OTROS	957.500,11	OTROS ACTIVOS	957.500,11	957.500,11	0,00
392	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	245.548,22	AMORTIZACION DE GASTOS ANTICIPADOS + AMORTIZACION ACUMULADA GASTOS DIFERIDOS + PROVISION PARA OTROS ACTIVOS	245.548,22	245.548,22	0,00
420	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES - RELACIONADAS - LOCALES	129.636.666,25	CARTERA DE CREDITO HASTA MAS 360 DIAS+OTRAS CUENTAS POR COBRAR	129.636.666,25	129.636.666,25	0,00
422	(-) DETERIODO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVICIONES POR CREDITOS INCOBRABLES	15.724.023,68	PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES	15.724.023,68	15.724.023,68	0,00
443	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO - IMP. A LA RENTA	25.020,59	ANTICIPO RET. EN LA FUENTE	25.020,59	25.020,59	0,00
444	POR CREDITOS FISCALES NO UTILIZADOS	201,40	ANTICIPO RENTA IVA	201,40	201,40	0,00
445	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	5.849.702,45	DERECHOS FIDUCIARIOS - DEPOSITOS EN GARANTIAS	5.849.702,45	5.849.702,45	0,00
449	**TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES**	124.729.056,64	**TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES**	124.729.056,64	124.729.056,64	0,00
499	**TOTAL DEL ACTIVO**	**239.752.860,63**	**TOTAL DEL ACTIVO**	**239.752.860,63**	**239.752.860,63**	**0,00**
511	OTRAS RELACIONADAS LOCALES	120.240.217,45	DEPOSITOS A PLAZO HASTA 360 DIAS /INTERESES POR PAGAR	120.240.217,45	120.240.217,45	0,00
525	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES NO RELACIONADAS LOCALES	1.077.251,44	OBLIGACIONES INMEDIATAS, OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DELPAIS Y SETOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO + OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO DE 31 A 360 DIAS	1.077.251,44	1.077.251,44	0,00

526	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES NO RELACIONADASDEL EXTERIOR	581.499,30	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	581.499,30	581.499,30	0,00
532	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	375.259,90	IMPUESTO A LA RENTA	375.259,90	375.259,90	0,00
533	PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	186.295,84	PARTICIPACION TRABAJADORES	186.295,84	186.295,84	0,00
534	PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS OBLIGACIONES CON EL IESS	70.845,81	APORTES AL IESS	70.845,81	70.845,81	0,00
536	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIO A EMPLEADOS	64.613,09	DECIMO TERCER Y CUARTO SUELDO, VACACIONES, FONDOS DE RESERVA	64.613,09	64.613,09	0,00
549	OTROS PASIVOS CORRIENTES OTROS	893.627,96	RETENCIONES FISCALES+CUENTAS POR PAGAR VARIAS+FONDOS EN ADMINSTRACION+SOBRANTE DE CAJA+DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	893.627,96	893.627,96	0,00
550	**TOTAL, PASIVOS CORRIENTES**	**123.489.610,79**	**TOTAL, PASIVOS CORRIENTES**	**123.489.610,79**	**123.489.610,79**	**0,00**
553	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES RELACIONADAS LOCALES	76.053.857,97	DEPOSITOS A LA VISTA -DEPOSITO A PLAZO DE MAS DE 361 DIAS	76.053.857,97	76.053.857,97	0,00
565	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES NO RELACIONADAS LOCALES	2.011.530,93	Obli, con entidades Financieras, del Sector Publico más de 360 de Días	2.011.530,93	2.011.530,93	0,00
573	PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS JUBILACION PATRONAL	747.583,29	JUBILACION PATRONAL	747.583,29	747.583,29	0,00
574	PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS DESAHUCIO	301.593,15	JUBILACION DESAHUCIO	301.593,15	301.593,15	0,00
588	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES OTROS	3.790.199,47	DEPOSISTOS RESTRINGIDOS	3.790.199,47	3.790.199,47	0,00
589	**TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES**	82.904.764,81	**TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES**	82.904.764,81	82.904.764,81	0,00
599	**TOTAL, DEL PASIVO**	206.394.375,60	**TOTAL, DEL PASIVO**	206.394.375,60	206.394.375,60	0,00
601	CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	9.009.552,40	APORTE DE LOS SOCIOS	9.009.552,40	9.009.552,40	0,00

603	APORTE DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES, FUNDADORES, CONSTIYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACION	6.553.990,54	APORTE DE LOS SOCIOS POR CAPITALIZACION EXTRAORDINARIA	6.553.990,54	6.553.990,54	0,00
604	RESERVA LEGAL	13.647.350,88	RESERVA LEGAL IRREPARTIBLE	13.647.350,88	13.647.350,88	0,00
606	OTRAS	1.424.002,69	ESPECIALES - REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	1.424.002,69	1.424.002,69	0,00
608	RESERVA POR DONACIONES	257.971,04	DONACIONES	257.971,04	257.971,04	0,00
615	UTILIDAD DEL EJERCICIO	680.416,55	UTILIDADES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO	680.416,55	680.416,55	0,00
618	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.785.200,93	SUPERAVIT POR VALUACIONES	1.785.200,93	1.785.200,93	0,00
698	**TOTAL, DEL PATRIMONIO**	**33.358.485,03**	**TOTAL, DEL PATRIMONIO**	**33.358.485,03**	**33.358.485,03**	**0,00**
699	**TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO**	**239.752.860,63**	**TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO**	**239.752.860,63**	**239.752.860,63**	**0,00**
6005	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	1.259.114,23	VALOR DECLARADO EN EL FORMULARIO 104	1.259.114,23	1.259.114,23	0,00
6999	**TOTAL, DE INGRESOS**	1.259.114,23	**TOTAL, DE INGRESOS**	1.259.114,23	1.259.114,23	0,00
7041	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	2.340.521,04	REMUNERACIONES MENSUALES, HORAS EXTRAS, GASTOS DE GESTION	2.340.521,04	2.340.521,04	0,00
7044	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	392.021,51	BENEFICIOS SOCIALES	392.021,51	392.021,51	0,00
7047	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	494.216,92	APORTES AL IESS+FONDO DE RESERVA IESS	494.216,92	494.216,92	0,00
7050	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	369.967,92	HONORARIOS-ASAMBLEAS	369.967,92	369.967,92	0,00
7056	JUBILACION PATRONAL	216.230,44	PENSIONES Y JUBILACIONES	216.230,44	216.230,44	0,00
7062	OTROS	193.778,88	CAPACITACION+ATENCIONES+UNIFORMES+OTROS GASTO PERSONAL	193.778,88	193.778,88	0,00
7068	GASTOS POR DEPRECIACIONES DEL COSTO HISTORICO DE PROPIEDD, PLANTA Y EQUIPO NO ACELERADA	326.811,19	DEPRECIACIONES	326.811,19	326.811,19	0,00

7095	GASTOS POR AMORTIZACIONES DEL COSTO HISTORICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	109.687,00	AMORTIZACIONES	109.687,00	109.687,00	0,00
7164	GASTOS DE PROVISIIONES OTROS	3.269.413,12	PROVISIONES	3.269.413,12	3.269.413,12	0,00
7173	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	437.625,17	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	437.625,17	437.625,17	0,00
7176	TRANSPORTE	95.367,00	MOVILIZACION FLETE Y EMBALAJES	95.367,00	95.367,00	0,00
7179	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.769,21	COMBUSTIBLE	9.769,21	9.769,21	0,00
7182	GASTOS DE VIAJE	13.088,05	GASTOS DE VIAJE	13.088,05	13.088,05	0,00
7188	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	335.888,73	ARRENDAMIENTOS	335.888,73	335.888,73	
7191	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	144.866,78	SUMINISTROS DIVERSOS	144.866,78	144.866,78	0,00
7197	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	225.827,22	MANTENIMIENTO Y REPARCION - COMBUSTIBLES	225.827,22	225.827,22	0,00
7200	MERMAS	325,02	MULTAS Y OTRAS SANCIONES	325,02	325,02	0,00
7203	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	270.687,69	SEGUROS	270.687,69	270.687,69	0,00
7209	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	1.825.780,26	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y MULTAS Y DONACIONES	1.825.780,26	1.825.780,26	0,00
7242	SERVICIOS PÚBLICOS	182.277,74	SERVICIOS BASICOS	182.277,74	182.277,74	0,00
7248	OTROS	2.288.181,29	ASAMBLEAS+ELECCIONES+SERVICIOS DE GUARDIANIA+OTROS SERVICIOS-GASTO BANCARIO+OTROS+OTROS GASTOS Y PERDIDAS	2.288.181,29	2.288.181,29	0,00
7269	COSTOS DE TRANSACCIONES 8COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS ENTRE OTROS, NO RELACIONADAS LOCAL	11.125,40	GASTO BANCARIO	11.125,40	11.125,40	0,00
7281	INTERESES CONINSTITUCIONES FINANCIERAS NO RELACIONADAS LOCALES	37.367,85	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS Y SETOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO + OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO	37.367,85	37.367,85	0,00
7284	INTERESES CONINSTITUCIONES FINANCIERAS NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	40.282,84	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	40.282,84	40.282,84	0,00
7287	INTERESES PAGADOS A TERCEROS RELACIONADAS LOCAL	14.281.266,96	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	14.281.266,96	14.281.266,96	0,00

7992	TOTAL, DE GASTOS	27.912.375,23	TOTAL, DE GASTOS	27.912.375,23	

Anexo 7: Declaración del IVA

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0290003288001 Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA
Período Fiscal: MARZO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	16478.86	411	16478.86	421	1977.46
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	2463431.19	413	2463431.19		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	2479910.05	419	2479910.05	429	1977.46
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	612.48	441	612.48		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022076936083	992353317770	07-04-2022	1

Anexo 8: Declaración De Impuesto a la Renta Sociedades



SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligacion Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
Identificacion: 0290003288001 Razon Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA
Periodo Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaracion: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR		
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES		
Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR		
Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	029	0.00
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030	No aplica
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	70221989.28
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES RELACIONADAS		
Locales	312	44630344.18
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023094329212	992504806363	06-04-2023	1

Anexo 9: Declaración De Retención en la Fuente

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
Identificación: 0290003288001 Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA
Período Fiscal: MARZO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	169813.27	352	369.68
Servicios					
	Honorarios profesionales	303	27605.75	353	2760.58
	Predomina el intelecto	304	9284.69	354	742.78
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357	0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358	0.00
	Publicidad y comunicación	309	530.00	359	9.28
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	1321.28	360	13.21
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	306.12	361	6.12
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	43784.29	362	766.23
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, forestal y carnes en estado natural		3120	0.00	3620	0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00	364	0.00
Arrendamiento					
	Mercantil	319	0.00	369	0.00
	Bienes inmuebles	320	6223.83	370	497.91
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	1468.56	372	25.70
Rendimientos financieros		323	211134.01	373	4222.68
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	91849.83	374	918.50
Anticipo dividendos		325	0.00	375	0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00	376	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00	377	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022076938265	992353334711	07-04-2022	1



Anexo 10: Certificado Anti plagio

UEB UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UNDAD DE TITULACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

DRA. ELSITA MARGOTH CHÁVEZ GARCÍA. PHD EN CALIDAD DE DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,

CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado "IMPACTO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA COAC SAN JOSÉ LTDA, AÑO 2022, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR.", presentado por Adriana Belén Pérez Guillín estudiante de la **carrera de Contabilidad y Auditoría** pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta TURNITIN, reflejando un **porcentaje de similitud del 10%**, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 15 de noviembre del 2023

Atentamente,

Dra. Elsita Margoth Chávez
Directora

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO
Auditoria

AUTOR
Adriana Perez

RECUENTO DE PALABRAS
25710 Words

RECUENTO DE CARACTERES
147270 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS
144 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO
7.6MB

FECHA DE ENTREGA
Nov 14, 2023 1:44 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME
Nov 14, 2023 1:46 PM GMT-5

10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

Excluir del Reporte de Similitud

- Bloques de texto excluidos manualmente

Link de repositorio digital de biblioteca donde fue subido el proyecto